



número

226

zenbakia

1^a DE OCTUBRE DE 2007

2007ko URRIAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria

i | EUROP
EUSKADI

ELKA
irrekin
1957AZ GERO

Opinión: El “Chequeo
médico” de la Poltica
Agrícola Común, PAC. Aitor
Mintegui, Técnico Especialista
en Acción Exterior; Delegación
de Euskadi en Bruselas

Pág. 3

Tratado de Reforma de la UE

Pág. 13

Consejo de agricultura

Pág. 16

Consejo de transportes,
telecomunicaciones y energía

Pág. 18

Consejo de competitividad

Pág. 19

Consejo informal
de justicia e interior

Pág. 26

Consejo informal de defensa

Pág. 28

Índice

Noticias

- Opinión.....	3
- Actos	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Pleno del Parlamento Europeo I	7
- Pleno del Parlamento Europeo II	8
- Pleno del Parlamento Europeo III	9
- Pleno del Parlamento Europeo IV.....	10
- Pleno del Parlamento Europeo	11
- Karga administrativoak murritzeko neurriak.....	12
- Tratado de Reforma de la UE	13
- Nuevas iniciativas para "Comunicar juntos Europa"	14

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Día europeo de multilingüismo	15
---------------------------------------	----

Economía / Ekonomia

- Consejo de agricultura I.....	16
- Consejo de agricultura II.....	17
- Consejo de transportes, telecomunicaciones y energía	18
- Consejo de competitividad	19
- Microsoft konpainiaren aurkako epaia: merkatuan dituen ondorioak	20
- Emplegari buruzko europako jardunaldiak	21
- VI Foro europeo sobre la cohesión.....	22
- Proceso de Bolonia.....	23
- Ensayos clínicos en la UE	23
- Cuotas de derechos de emisión de gases para la aviación.....	24
- Entran en vigor las nuevas tarifas roaming	25

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Consejo informal de justicia e interior	26
- Conferencia "salud y migraciones en la UE"	27

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo informal de defensa	28
-------------------------------------	----

Cuaderno de Referencias

- Legislación	29
- Licitaciones	33
- Convocatoria de programas	37
- Documentos oficiales	38
- Artículos de revista	40
- Conferencias, Cursos y Seminarios	42

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en
<http://www.revie.org>

EL “CHEQUEO MÉDICO” DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN, PAC



Aitor Mintegui

El próximo 20 de noviembre la Política Agrícola Común (PAC) se somete a un “chequeo médico”. Ese día la Comisión dará a conocer sus ideas sobre la manera en que la PAC deberá reorientarse para hacer frente a los retos del siglo XXI.

Según la Comisaria Fischer-Boël, no se trata de una reforma en profundidad. Existe el consenso de que bajo el actual marco presupuestario 2007-2013 no se van a modificar los principios fundamentales de la reforma de 2003. Por lo tanto, se trataría de realizar pequeños ajustes con el fin de adaptar la PAC del pago único a una Unión Europea de 27 Estados miembros y a un nuevo contexto internacional.

Las últimas declaraciones públicas realizadas por la Comisaria responsable de Agricultura y Desarrollo Rural dejan entrever algunas de las ideas que ésta baraja sobre por dónde podrían ir los ajustes que caracterizarán la PAC entre 2009 y 2013. Dichos ajustes pueden agruparse en torno a tres grandes ejes:

- modificaciones en el Régimen del Pago Único.
- modificaciones en las medidas de intervención del mercado.
- modificaciones para hacer frente a los nuevos retos.

En lo que respecta a los cambios en el **Régimen del Pago Único** (RPU), la Comisaria considera que habría que simplificarlo poniendo fin al desacoplamiento parcial que aplican algunos Estados miembros como el español, el francés o el griego. La aplicación de esta medida en Euskadi, con un 80% del territorio declarado como Zona de Agricultura de Montaña y pocas alternativas productivas podría suponer un abandono de la producción en muchos sectores, especialmente en el agroganadero. Afortunadamente, la Comisión ha previsto que, en ciertos casos, se podría mantener ciertas excepciones al principio de desacoplamiento total a nivel regional.

Por otra parte, la Comisión propondrá presumiblemente una transición progresiva entre 2009 y 2013 de un régimen de pago único basado en referencias históricas hacia un modelo de pago único fijo por hectárea. En un modelo de pago único fijo por hectárea todos los derechos irían a la tierra y estos serían iguales para todos los productores independientemente de su historial pro-

ductivo. En Estados miembros como el español donde se aplican derechos históricos la transición hacia un régimen basado en un pago fijo por hectárea tendría un efecto redistributivo. Beneficiaría a aquellos agricultores que en la actualidad carecen de derechos o con derechos de baja cuantía y perjudicaría a los que tuvieron de derechos altos (derechos generados en base a un historial de cultivo de remolacha, tabaco o algodón, que tienen un importe por hectárea elevado).

Asimismo, es más que probable que la Comisaria Fischer-Boël plantea de nuevo una de las ideas ya recogidas en anteriores proyectos de reforma de la PAC: el establecimiento de un límite máximo a las ayudas por explotación. Esta vez con una novedad, ya que también se prevé el establecimiento de un límite mínimo a las ayudas.

Así, se espera que la Comisión proponga que las explotaciones que reciben entre 100.000 y 200.000 euros al año en concepto de pago único vean dicho pago reducido en un 10%. Del mismo modo, las explotaciones que reciban un pago único de entre 200.000 y 300.000 euros al año estarán sujetas a una reducción del 25% y las que reciben más de 300.000 euros al año estarán sujetas a una reducción del 45%. Sin embargo, los montos que se obtengan por esta limitación de los pagos directos se quedarán en el Estado miembro que haya sufrido dichos recortes y podrán ser utilizados para la protección del medio ambiente o a la mejora de la calidad y la comercialización de productos agrícolas, tal y como se recoge en el artículo 69 del Reglamento 1782/2003.

Si analizamos los últimos datos disponibles de la Comisión Europea sobre la distribución de los pagos agrícolas¹, los principales Estados afectados por esta desigualdad de las ayudas serían principalmente Alemania y Reino Unido, seguidos en menor medida por Holanda, Italia y España. En el caso de Euskadi, esta medida prácticamente no tendría ninguna incidencia debido a la mediana dimensión económica de las explotaciones que caracteriza al agro vasco.

En lo que respecta a los **cambios en las medidas de intervención del mercado**, es de esperar que el ejecutivo comunitario proponga la eliminación o reducción

significativa del mecanismo de intervención de los cereales así como la supresión de la retirada obligatoria de tierras.

De la misma forma, la Comisaria Fischer-Boël se ha mostrado en repetidas ocasiones en contra del sistema de cuotas de producción. A su juicio, este sistema no tiene cabida en una PAC reformada en la medida en que aísla al sector de la competencia y de las fuerzas del mercado. En el caso específico de las cuotas lácteas, cuya desaparición está prevista para 2014/2015, la Comisión pretende proponer un aumento escalonado de los cupos correspondientes a cada país con el fin de garantizar una transición suave del sector lácteo a la liberalización total en 2015.

Este aumento progresivo de las cuotas lácteas se traducirá en un aumento de la producción, una reducción de precios y un aumento de la competitividad del sector que incidirán particularmente en aquellas regiones como Euskadi caracterizadas por una agricultura de montaña. Por este motivo, la Comisión pretende proponer medidas que permitan mitigar el impacto negativo que tendrá el aumento progresivo de las cuotas lácteas en regiones de orografía montañosa.

Por último, la Comisión desea reforzar las medidas de desarrollo rural para que la PAC pueda hacer frente a los **nuevos retos** de adaptación al cambio climático, desarrollo de biocarburantes y gestión sostenible del agua. Debido a que marco financiero de la PAC hasta 2013 es inalterable, la única forma posible de reforzar las medidas de desarrollo rural es aumentar la modulación obligatoria (transferencia de fondos de las ayudas directas y de las medidas de mercado al desarrollo rural). De esta forma, la Comisión propondrá probablemente aumentar un 2% anual la modulación obligatoria durante el período 2010-2013, pasando así del 5% actual al 13% en 2013.

Todos estos retoques a la PAC actual estarán por primera vez encima de la mesa del Consejo de Agricultura en la reunión que los ministros celebrarán en Bruselas los próximos días 26 y 27 de noviembre. Se espera que los debates sobre el "chequeo médico" continúen en el Consejo hasta la primavera de 2008, momento en el que la Comisión presentará las propuestas legislativas que deberán gobernar la PAC de 2009 a 2013 y que darán cuerpo a las ideas contenidas en su comunicación sobre el "chequeo médico".

Previamente a la adopción de las propuestas legislativas, el ejecutivo comunitario realizará una consulta pública con el sector. Para ello ha previsto la realización de dos encuentros los próximos 6 de diciembre (dirigido a todos los interesados) y 11 de enero (dirigido al sector lácteo). Los resultados de esta consulta pública servirán para que la Comisión prepare los estudios de impacto que deberán acompañar a las propuestas legislativas.

Dichas propuestas legislativas serán discutidas por los ministros de agricultura de los veintisiete bajo Presidencia Francesa durante la segunda mitad de 2008 y entrarán presumiblemente en vigor a principios de 2009.

Por otra parte, cabe recordar que el Consejo Europeo de Bruselas de diciembre de 2005 en el que aprobaron las perspectivas financieras para el período 2007-2013 decidió que la Comisión propusiera en 2008/2009 una revisión global y amplia que abarcara todos los aspectos de los gastos de la UE, incluida la PAC, y de los recursos, incluido el "cheque británico". Este debate sobre la reforma del presupuesto comunitario ya ha comenzado con el lanzamiento por parte de la Comisión el pasado mes de septiembre de una consulta pública para que todos los interesados puedan hacer llegar su opinión antes del 15 de abril de 2008.

Por ello Mariann Fischer-Boël define su enfoque como "una visión, dos etapas", siendo la primera etapa el "chequeo médico" en 2008 y la segunda etapa la revisión del presupuesto comunitario entre 2008 y 2009. Sin embargo, no cabe duda de que el debate sobre el "chequeo médico" de la PAC estará condicionado por la revisión del presupuesto comunitario que efectuarán los Veintisiete.

Será interesante observar en qué medida la Comisaria Fischer-Boël consigue mantener dichas dos etapas separadas puesto que la significativa dimensión del gasto agrícola en el presupuesto comunitario no permite, a mi juicio, participar en el debate paralelo sobre la reforma del presupuesto sin avanzar sus ideas sobre cómo debería ser la PAC en el próximo marco presupuestario 2014-2021. Por otra parte, es evidente que la Comisaria danesa prefiere limitar su discurso al "chequeo médico" y no abrir el debate sobre la PAC en el horizonte 2014-2021, entre otras razones porque su mandato se agota a finales de 2009 y este cometido debería corresponder al nuevo Comisario(a).

En definitiva, se avecina un período de cambios que definirán lo que será la PAC más allá del año 2013. Habrá que esperar al 20 de noviembre para analizar con detalle el impacto del "chequeo médico" en el agro vasco y comprobar si finalmente se trata de meros ajustes técnicos, tal y como anuncia la Comisaria, o de una nueva vuelta de tuerca a una PAC en permanente estado de reforma.

¹ European Commission, 2007, Indicative Figures on the distribution of aid, by size-class of aid, received in the context of direct aid paid to the producers according to Council Regulation (EC) 1259/1999 and Council Regulation (EC) 1782/2003, Annex 1, Financial year 2005



Aitor Mintegui

Técnico Especialista en Acción Exterior - Delegación de Euskadi en Bruselas

CEDE LA PRESIDENCIA A LANGUEDOC-ROUSSILLON

EUSKADI PRESIDE EL 25º ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS



Reunión de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos en el palacio Artaza de Leioa

Los pasados 20 y 21 de septiembre se celebró en el Palacio Euskalduna de Bilbao el Consejo Plenario de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos de 2007, cuya Presidencia ha correspondido a Euskadi durante los dos últimos años. Una fecha conmemorativa puesto que se celebraban al mismo tiempo los 25 años de la creación de la CTP y la entrega del testigo de la presidencia a la siguiente región, que siguiendo el orden alfabético de sus miembros, será Languedoc-Roussillon.

Su primera jornada estuvo dedicada a la Reunión de los Presidentes cuyo anfitrión era lógicamente el Lehendakari Juan José IBARRETXE. La cita tuvo lugar en el Palacio Artaza de Leioa y a ella asistieron todos los Presidentes de los miembros de la CTP, es decir, el sr. Montilla, por Catalunya; el Sr. Iglesias, por Aragón; el Sr. Sanz, por Navarra; M. Rousset, por Aquitania; M. Malvy, por Midi-Pyrénées; M. Frêche, por Languedoc-Roussillon y nuevo presidente de la CTP; y la Ministra de Asuntos Exteriores de Andorra, la sra. Mateu.

La presencia de todos los presidentes de los Miembros de la CTP despertó gran interés en los medios de comunicación, congregándose un gran número de periodistas acreditados, en la rueda de prensa posterior a la reunión. El orden del día tuvo por objeto: el informe de Euskadi de los dos años de Presidencia, la aprobación de la Declaración conmemorativa con ocasión del 25º aniversario de la creación de la CTP y la incorporación del Principado de Andorra como miembro de pleno derecho al Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, que contó con la aprobación unánime de los presidentes.

Una vez finalizada la reunión y como colofón a esta primera jornada, los presidentes y las delegaciones de los miembros que habían llegado a Bilbao, tuvie-

ron la oportunidad de asistir al Concierto conmemorativo ofrecido por la Pirineos Jazz Orchestra, que es una Big Band compuesta por músicos de ambos lados de los Pirineos.

El día 21 se consagró a las intervenciones de los Presidentes así como la presentación de los informes de las comisiones de trabajo, del Secretario General y Presidente del Consorcio, dirigidas a las más de 200 personas congregadas en el Palacio Euskalduna de Bilbao, procedentes de todas las regiones pirenaicas y pertenecientes a diferentes entidades privadas y públicas, como Cámaras de Comercio, Asociaciones, Sindicatos, Universidades, Ayuntamientos,...

El 25º Consejo Plenario concluyó con un emotivo acto en el que se entregó una pequeña estatuilla, en la que se representaba la Torre del Reloj de Jaca, sede de la CTP, a diferentes personas que han destacado en estos 25 años por su dedicación y entrega a la CTP.

La CTP ha cumplido 25 años de actividad y le ha correspondido a Euskadi dirigir la celebración de esta simbólica fecha, poniendo en marcha el Consorcio, cuyo principal hito es la designación, por parte de la Comisión Europea, como Autoridad de Gestión del Programa Transfronterizo Francia-España-Andorra 2007 – 2013, que administrará 168 Millones de Euros destinados a cofinanciar proyectos de Cooperación Transfronteriza.

No existe ninguna organización de regiones de cooperación transfronteriza en Europa que haya asumido este reto, por lo que el consorcio de la CTP es pionero en ejercer esta responsabilidad.

Languedoc-Roussillon continuará los trabajos emprendidos, reforzando las estructuras cuyas bases ya han sido asentadas por Euskadi durante la presidencia recién concluida.

EUSKADI PARTICIPA POR TERCERA VEZ EN LAS OPEN DAYS

LAS INICIATIVAS EN TRANSPORTE MARÍTIMO, EJEMPLO DE SOSTENIBILIDAD, COMPETITIVI- DAD Y MOTOR ECONÓMICO REGIONAL



*Celebración de las Open Days
en la Delegación de Euskadi en Bruselas*

Bajo el lema "Hacerlo realidad – Las regiones y ciudades generan crecimiento y empleo", las Open Days 2007 se han celebrado del 8 al 11 de Octubre en Bruselas.

Tras 3 años consecutivos, **Euskadi** ha participado en el ciclo de conferencias y actividades organizadas por la Comisión Europea y el Comité de las Regiones.

Las Open Days tienen como **objetivo** reunir a los interesados (sector público y privado) en desarrollo regional y poder conocer de cerca lecciones aprendidas y mejores prácticas. Las distintas regiones, organizadas en grupos de regiones (conglomerados) por áreas temáticas, presentan sus iniciativas al numeroso público asistente.

Tras 4 años consecutivos de celebración de las Open Days, más de 200 regiones presentaron sus lecciones aprendidas a más de 3.000 participantes.

Este año, Euskadi- bajo la **coordinación de la Delegación de Euskadi en Bruselas-** participó en las Open Days 2007 en el grupo de regiones reunidas bajo el nombre "The Atlantic as a Factor of Competitiveness".

El grupo de regiones, liderado por Cantabria, estaba conformado por: Euskadi, Cantabria, Aquitaine, Azores, Baja Normandie, Merseyside y West Ireland. El objetivo del conglomerado era poner en relieve la importancia del transporte marítimo como ejemplo de transporte sostenible, y ejemplo de competitividad y motor económico regional.

Los dos seminarios organizados por el conglomerado, se han celebrado en las delegaciones de Cantabria y Euskadi en

Bruselas, y se centraron en temas de máxima actualidad ya que coincidieron con la aprobación de la nueva política marítima comunitaria ese mismo día.

El **seminario celebrado en la Delegación de Euskadi**, bajo el título "Creating a sustainable maritime economy", contó con ponentes de las diferentes regiones, incluido un representante de la Unidad de Transporte Marítimo de la Comisión Europea. Iñigo Palomino Zubiaurre intervino en nombre del Departamento de Transporte del Gobierno Vasco y realizó una exposición sobre los desafíos con los que se enfrenta Europa y, más en particular, Euskadi, en lo que se refiere al transporte sostenible. A modo de ejemplo de la transferencia modal de la carretera al mar, Iñigo Palomino se refirió a la recién estrenada autopista del mar que une los puertos de Zeebrugge, en Flandes, y de Bilbao. Esta iniciativa, puesta en marcha el 26 de septiembre, suscitó gran interés en el público asistente.

Más información relativa a las Open Days 2007:

http://ec.europa.eu/regional_policy/conferences/od2007/index.cfm

Más información relativa a las "autopistas del mar":

[- http://ec.europa.eu/news/around/071008_esp_es.htm](http://ec.europa.eu/news/around/071008_esp_es.htm)

- Revista "Europa-Euskadi":

<http://www.revie.org/clientuploads/boletines/2007/europa-euskadi-224.pdf>

APROBADO EL TERCER PAQUETE FERROVIARIO

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO I



Su objetivo es impulsar el transporte europeo de viajeros por ferrocarril y reforzar los derechos de éstos, tanto en viajes nacionales como transfronterizos.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo el 25 de septiembre, aprobó en tercera lectura (es decir, con posterioridad a la consecución de un acuerdo de conciliación con el Consejo) el llamado “tercer paquete ferroviario”. Este conjunto de tres iniciativas legislativas (un Reglamento y dos Directivas) permitirá liberalizar el mercado ferroviario, armonizar las certificaciones que habilitan a los maquinistas de ferrocarril y establecer un marco europeo común para los derechos y obligaciones de los pasajeros de ferrocarril.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, calificó el acuerdo de conciliación de “compromiso equitativo” y explicó que, a su entender, “el Parlamento Europeo ha contribuido significativamente a la proyección de este tercer paquete ferroviario, sobre todo en el ámbito de la protección de los derechos de los viajeros”.

El **“Reglamento sobre los derechos y obligaciones de los viajeros de ferrocarril”** es un proyecto que la Comisión puso en marcha en 2004 con el fin de delimitar los derechos y obligaciones de los viajeros internacionales; sin embargo, por la insistencia del Parlamento Europeo, ha terminado por cubrir también los trayectos nacionales. Se trata, por tanto, de un reglamento de aplicación universal.

En cuanto a las indemnizaciones por retraso, el Reglamento especifica que “el viajero que vaya a sufrir un retraso entre los lugares de partida y de destino especificados en el billete por el cual no se le haya reintegrado el importe del billete (...) podrá solicitar a la empresa ferroviaria una indemnización por retraso sin por ello renunciar a su derecho al transporte”. Las indemnizaciones mínimas por esa causa serán las siguientes: el 25% del precio del billete en caso de retraso de entre 60 y 119 minutos, el 50% en caso de retraso igual o superior a 120 minutos.

Las compañías ferroviarias deberán garantizar el acceso “no discriminatorio” al transporte para las personas con minusvalías o con movilidad reducida. También se fija la responsabilidad universal de las empresas en caso de muerte o lesiones de los viajeros y la obligación de aquellas de suscribir los correspondientes seguros. Las empresas, además, deberán informar adecuadamente a los viajeros sobre sus derechos y obligaciones.

Los Estados podrán eximir a las compañías del cumplimiento de algunas de estas disposiciones por un plazo de cinco años “que podrá renovarse dos veces más por períodos de cinco años”, es decir, hasta 15 años de dispensa, lo que no es del agrado de los parlamentarios: “No corresponden a los deseos del Parlamento sino que se admiten por el bien del acuerdo final”, explicó el ponente, Dirk Sterckx (ALDE, Bélgica). El Reglamento entrará en vigor a finales de 2009.

El Pleno aprobó igualmente (541 votos a favor, 66 en contra, 20 abstenciones) la **Directiva que modifica la del año 1991 “sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios” y otra Directiva del año 2001 “relativa a la adjudicación de la**

capacidad de infraestructura ferroviaria y la aplicación de cánones por su utilización”. Esta nueva Directiva fija en el 1 de enero de 2010 la fecha a partir de la cual quedan abiertos a la competencia los servicios ferroviarios internacionales en la UE.

Las empresas podrán dejar y recoger viajeros en todas las estaciones de los países que atraviesen, aunque la Directiva limita esa libertad a las estaciones estrictamente relacionadas con el servicio internacional, para evitar que los trenes internacionales se conviertan en una competencia para los nacionales.

La Directiva establece cierto margen a la intervención del Estado cuando la liberalización incida negativamente sobre la rentabilidad de servicios establecidos por las empresas en virtud de contratos de servicio público exigidos por el propio Estado. También será posible fomentar la inversión en infraestructuras especializadas ofreciendo a las empresas acuerdos por un período amplio de tiempo (hasta 15 años), para que puedan amortizar sus inversiones.

La Directiva debe “contribuir al renacimiento del transporte ferroviario transfronterizo de la Comunidad”, dijo el ponente Georg Jarzembowski (PPE, Alemania), quien opina que las empresas “aprovecharán para presentar ofertas de servicios que sean competitivas con relación a las compañías aéreas”.

No ha sido posible, en cambio, incluir en la Directiva la liberalización de los servicios nacionales, algo que se revisará en 2012, cuando la Comisión Europea presente un informe de evaluación.

Por último, el paquete incluye la **“Directiva sobre la certificación de maquinistas de locomotoras y trenes en el sistema ferroviario de la Comunidad”**. Es una Directiva necesaria debido a la disparidad de las legislaciones nacionales en este ámbito. Entrará en vigor a finales de 2009.

Se trata de conceder una doble certificación: el primero es una licencia expedida por los Estados miembros sobre la base de criterios profesionales, de salud y lingüísticos armonizados. Este acuerdo se inspira en el que empresas y sindicatos europeos del sector firmaron en 2004 para definir unas normas de seguridad común.

El segundo título habilitará a cada conductor para utilizar unas infraestructuras y un material móvil específicos; los profesionales se verán sometidos a exámenes periódicos y, consecuentemente, estarán sujetos a la inhabilitación temporal o total.

Como mucho treinta meses después de la entrada en vigor de la Directiva, la Comisión presentará un informe relativo a la certificación del personal auxiliar que trabaja a bordo de los trenes y, eventualmente, realiza tareas de seguridad. El ponente, Pilles Savary (PSE, Francia) reconoció que en los trenes “hay gente que salva vidas humanas y no son maquinistas (...) por eso es importante que exista una certificación de ese personal”. Jacques Barrot aclaró que el informe será competencia de la Agencia Europea del Ferrocarril (ERA).

IMPULSADAS LAS ENERGÍAS RENOVABLES



PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO II

Transporte, calefacción y refrigeración son los ámbitos donde es posible proponer objetivos vinculantes para incrementar el uso de las energías renovables.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 25 de septiembre un informe animando a los responsables comunitarios a impulsar el uso de las energías renovables mediante el planteamiento de objetivos vinculantes. El informe “**Resolución sobre la hoja de ruta para las fuentes de energía renovables en Europa**” es la aportación del Parlamento Europeo al proyecto legislativo sobre el uso de energías renovables que la Comisión Europea debería presentar, a más tardar, a finales de este año.

Los europarlamentarios están convencidos de la pertinencia de un marco legal comunitario que marque a los Estados miembros los objetivos sobre los que trabajar en los próximos años. Creen, por encima de todo, que las energías renovables son ahora mismo la mejor alternativa conocida para que los consumidores y la industria se protejan del impacto económico negativo provocado por el incremento de las importaciones de energía y por las subidas de los precios.

La ponente Britta Thomsen (PSE, Dinamarca) resaltó la amplia mayoría con que fue aprobado el informe, “una señal para que la Comisión y los Estados asuman seriamente este objetivo”, dijo.

Los europarlamentarios comparten la idea de la Comisión de incluir esos objetivos en los **planes de acción nacionales** y que esos planes contengan objetivos sectoriales, referidos, por ejemplo, a los ámbitos de la electricidad, la calefacción, los sistemas de refrigeración y el transporte. Creen los parlamentarios que ése es el camino para fomentar la investigación, la innovación y la inversión en este campo. Además, no dejan de lado la realización de los correspondientes análisis de impacto para garantizar que esos planes de acción tienen en cuenta las cuestiones ambientales: la gestión de los bosques, la biodiversidad, el cuidado del suelo, las emisiones de gases de efecto invernadero, etc.

En cuanto a la **calefacción y la refrigeración**, los eurodiputados consideran que el porcentaje de renovables, que actualmente se sitúa en estos dos ámbitos en torno al 10%, debería duplicarse en el horizonte de 2020. Algunos países pueden utilizar la energía geotérmica que obtienen de su subsuelo pero, en general, la mayor parte de la energía renovable que Europa destina a la calefacción proviene de la biomasa, por lo que procede recordar la importancia de la sostenibilidad de bosques y suelos.

Por lo que se refiere al **transporte**, el pleno pide que se desarrolle una política respetuosa con el medio ambiente, “social y económicamente sostenible”, para lo que propone una doble vía: impulsar el uso de biocarburantes y trabajar en la construcción de vehículos eficientes, es decir, vehículos que consuman menos y que consuman bien.

Sobre los **biocarburantes** (inmersos también en una polémica a propósito de la falta de alimentos por causa del “desvío” de tierras a la producción de plantas para la obtención de com-

bustibles), el Parlamento Europeo propone establecer un objetivo vinculante del 10% a condición de que se demuestre que han sido obtenidos por métodos sostenibles.

No obstante, el informe anima a la Unión a que empuje a los fabricantes de automóviles a pensar más en vehículos de bajo consumo energético y menos en el uso de biocarburantes. La eficiencia, dicen, sigue siendo la mejor manera de gastar menos petróleo y de reducir las emisiones de CO2.

La nueva legislación que el Parlamento propone debería incluir un **objetivo vinculante del 20% en producción de energías renovables de aquí a 2020** y un porcentaje similar en cuanto a eficiencia energética. Todo ello pese a que parece poco seguro que la Unión vaya alcanzar el objetivo del 12% en 2010.

De cualquier forma, aún siendo ese objetivo vinculante, la norma debería permitir a los Estados decidir libremente sobre sus estrategias y sobre las fuentes que promocionarán en sus planes de acción nacionales.

Las nuevas fuentes de energía no deberían ser en ningún caso origen de “nuevas barreras sociales”, para lo que es importante que los precios de la energía sean “transparentes y competitivos”. En ese sentido, los **incentivos fiscales** pueden ser un instrumento útil para hacer pasar a los consumidores de unos combustibles a otros. Los biocarburantes (sometidos también a análisis y a polémica desde el punto de vista de la sostenibilidad) no deberían beneficiarse de esas ventajas fiscales si no cumplen criterios de respeto medioambiental. De hecho, la Resolución contiene un apartado en que se propone desarrollar un sistema de certificación para los biocarburantes utilizados en la UE, tanto para los producidos como para los importados.

Algunas enmiendas de mayor o menor calado fueron aprobadas. Es significativa una que rechaza cualquier referencia a la energía nuclear como instrumento de reducción de las emisiones de CO2, cuando hay países punteros que obtienen el 70% de su electricidad por esa vía. Si se dice, en cambio, que “conviene impulsar las energías renovables, las medidas de eficiencia energética y la investigación sobre energía”, todo ello como parte de las medidas para reducir en dos grados centígrados la temperatura del planeta.

Otra enmienda igualmente significativa pide a la UE que desempeñe el papel que le corresponde mediante “la transferencia de tecnología a los países en desarrollo”.

De una manera marginal, ya que los eurodiputados creen que ello se trató en julio con ocasión del análisis de otra resolución sobre los mercados del gas y la electricidad, se hace referencia a la “disociación” de la propiedad de las redes de transporte de la producción y comercialización. En todo caso, proponen que los productores de energías renovables no encuentren dificultades para acceder a red a la hora de integrarse en el mercado interior.

REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO EUROPEO

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO III

El sistema educativo europeo debe adaptarse a los cambios provocados por la globalización y el crecimiento demográfico.



Reunido en Estrasburgo el 27 de septiembre en sesión plenaria, el Parlamento Europeo aprobó una **Resolución "sobre eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación"**. Basada en un informe defendido por el checo Tomás Zatloukal (PPE), la resolución sostiene que es prioritario mejorar la eficacia de los sistemas educativos y de formación profesional en un contexto de contención de los presupuestos públicos, de globalización, de cambios demográficos y de constantes innovaciones tecnológicas.

El informe (que salió adelante con 479 votos a favor, 53 en contra y 12 abstenciones) parte de la premisa de que la situación actual de los sistemas educativos europeos no es satisfactoria en lo que se refiere a equidad y a eficacia. La mayor parte de los sistemas educativos actuales favorece y acentúa las desigualdades existentes, lo que acarrea "costes ocultos elevados", según el texto aprobado.

Los conceptos de **eficacia, equidad y eficiencia**, asociados a la educación y a la formación profesional, se pusieron en primera línea de la acción política europea con ocasión del Consejo Europeo de Estocolmo de 2001, donde se dio forma a un programa de trabajo para diseñar sistemas educativos y de formación a nivel europeo que se rijan bajo esos parámetros.

Según aquel programa, la "equidad" garantiza que los resultados de la educación no dependen del origen de las personas o de otros factores que las discriminan; la "eficacia" se obtiene en la medida en que los recursos que se aportan generan los mejores resultados posibles; la "eficiencia" se mide sobre la base de los resultados académicos y de su adecuación a las demandas sociales y laborales.

El Parlamento propugna la participación de los alumnos, de los estudiantes y de los adultos, sin exclusiones, para diseñar sistemas educativos más eficientes e igualitarios. La cuestión, de entrada, es integrar, eliminar la exclusión y evitar así la carga personal, económica y social que ello implica.

El informe se centra directamente en los **beneficios económicos de un buen sistema educativo**. La educación "aumenta el capital humano y la capacidad de innovación y permite la mejor difusión de la tecnología", se dice en el informe. Por el contrario, la ineficiencia y la desigualdad acarrean enormes costes: pérdidas de ingresos por impuestos y cotizaciones, incremento de la demanda de atención sanitaria y de las ayudas públicas, y otros costes derivados del aumento de conductas antisociales.

Se indica, igualmente, que cada año de escolarización adicional implantado por un Estado supone para éste, por término medio, un incremento de la productividad del 6,2% y, a más largo plazo, otro 3,1% añadido, teniendo en cuenta el mayor desarrollo tecnológico. Algunos países han podido valorar el rendimiento de sus inversiones en calidad y eficiencia educativa en forma de beneficios demostrables de hasta el 8%.

En la UE, la tasa media de **desempleo** en el grupo de quienes sólo han completado la educación primaria o secundaria es del 12,6%, mientras que la de quienes han realizado estudios superiores no pasa del 5%. Recientes estudios bien documentados concluyen que 75 millones de ciudadanos de la UE (la tercera parte de la población activa) tienen una educación deficiente y que en 2010, dentro de bien poco, sólo el 15% de los trabajos estarán disponibles para ellos.

El riesgo de la **exclusión** está siempre presente, por lo que el Parlamento propone diseñar sistemas educativos que ataquen el problema de raíz. "Si no se introducen mejoras significativas en lo que se refiere a la integración de los niños pertenecientes a grupos socialmente desfavorecidos, un número cada vez mayor de personas correrá el riesgo de exclusión social", afirma la resolución adoptada.

Las **primeras etapas** de la educación son cruciales porque permiten "sentar las bases de la educación posterior". Los padres (el núcleo familiar) y los profesores son protagonistas en esta época. Los profesores, fundamentalmente, deben disponer de medios (financieros) para acceder a la mejor formación posible.

La **enseñanza secundaria**, según los eurodiputados, exige que los alumnos dispongan del abanico más grande de posibilidades para escoger. Ello aportará motivación y les ampliará la oportunidad de "alcanzar éxitos personales".

En cuanto a la **enseñanza superior**, "sector esencial en una economía y en una sociedad basadas en el conocimiento", la Eurocámara demanda que sea accesible en un plano e igualdad para todos los ciudadanos, y es partidaria de modernizar las universidades buscando más competitividad. También se plantea una revisión de los sistemas de formación profesional y de formación continua. Se trata de dar "oportunidades que permitan continuar estudiando a aquellos que hayan completado su formación y reforzar su educación mientras trabajan".

En ese ámbito de la **formación permanente**, los diputados apoyan un proceso de programación serio y a largo plazo, abierto a las necesidades cambiantes, es decir, flexible, con capacidad de adaptarse a cualquier cambio, "porque las inversiones en este sector producen beneficios económicos y sociales".

Para permitir la transición transparente y sin traumas entre los distintos sistemas de formación y con el fin de hacer más fácil el reconocimiento del nivel adquirido, el Parlamento Europeo cree urgente la instauración del marco europeo de las calificaciones.

En resumen, el ponente preconiza la inversión en educación preescolar, no "dirigir" los estudios de los niños en una edad demasiado precoz (que elijan en la enseñanza secundaria), y modernizar las universidades impulsando la competitividad y la accesibilidad, además de buscar su rentabilidad y eficacia desde el punto de vista financiero.

CONCILIACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO IV

El Parlamento Europeo aprueba una Resolución sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

El Pleno del Parlamento Europeo (PE) aprobó el 27 de septiembre una **Resolución “sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la Unión Europea- 2007”**. Dicha Resolución comparte el contenido del informe que sobre esa misma cuestión había hecho público la Comisión Europea. El informe de la Comisión Europea, se centra específicamente en las cuestiones vinculadas al empleo.

Según lo indicado en el pleno del PE, pese al progreso evidente de las tasas femeninas en este ámbito, la realidad no es tan optimista. Desde el lanzamiento de la Estrategia de Lisboa, 6 de los 8 millones de empleos creados en la UE han sido ocupados por mujeres; la tasa de empleo de las mujeres se situó en 2005 en el 56,2%, es decir, 2,7 puntos más que en 2000; si todo sigue por ese camino, en 2010 la UE habrá alcanzado el objetivo de situar la tasa de empleo femenino en el 60%.

El PE recomienda a los Estados que tomen medidas contra las **desigualdades** producidas por las interrupciones de empleo debidas a la maternidad o al cuidado de personas dentro de la familia. Conciliar la vida familiar y profesional es una de las claves para eliminar la desigualdad, por lo que los Estados deben fomentar la implicación de los hombres en la vida familiar.

Las **diferencias salariales** son otro aspecto importante a corregir. En igualdad de condiciones, la hora de trabajo de una mujer vale un 15% menos que la de un hombre.

La **tasa de empleo de las mujeres** de entre 20 y 49 años se reduce en un 15% cuando son madres; la flexibilidad laboral también es “sexista” porque, frente al 32,9% de mujeres trabajando a tiempo parcial en 2006, sólo el 7,7% de los hombres han utilizado esa fórmula.

Los europarlamentarios piden “mutualizar” los costes de las bajas por maternidad y de los permisos parentales para que la mano de obra femenina deje de ser más cara que la masculina. También se pide que unos y otras dispongan de oportunidades durante los permisos parentales para que se adapten mejor a las condiciones profesionales en el momento de su incorporación.

Por otra parte, los índices de **segregación** por razones de sexo no parece que disminuyan. Es decir, que si bien es cierto que las mujeres trabajan cada vez más, el aumento de sus tasas de empleo tiene lugar en sectores de actividad que ya son mayoritariamente ocupados por mujeres. Cuatro de cada diez mujeres se dedican a la administración pública, a la sanidad, a la educación y a los servicios sociales.

Algo mucho más llamativo es observar en qué medida ocupan las mujeres **puestos de importancia política o económico-**

ca. Menos de un tercio de los directivos de las empresas son mujeres; si miramos a las más grandes de Europa el porcentaje baja hasta el 10%. En cuanto a la política, los parlamentos nacionales están ocupados en un 24% por mujeres (en el Parlamento Europeo alcanzan un 33%). Los Estados, se indica en la Resolución, deben investigar sobre las razones que impiden la participación de las mujeres en la vida política y adoptar medidas para reparar esa situación.

En cuanto a la **educación**, los eurodiputados propugnan luchar contra los estereotipos de género desde las primeras etapas de la educación. Se trata, dicen, de “sensibilizar a los profesores y a los estudiantes y animar a los chicos y a las chicas a seguir itinerarios educativos no tradicionales”. En la educación superior, por ejemplo, si bien es cierto que la mayoría de los nuevos titulados son mujeres (59%), las carreras elegidas siguen obedeciendo a estereotipos no superados. Las humanidades, el arte y la salud se llevan a la mayoría de las tituladas. En cambio, sólo una de cada diez cursa estudios técnicos.

Por otro lado, se piden **medidas específicas** en apoyo de los grupos de mujeres que corren un riesgo importante de pobreza y de exclusión social. Sobre todo, las mujeres de edad avanzada y las de familias monoparentales (madres solteras). El riesgo de pobreza de las mujeres mayores de 65 años es del 20%, o sea, 5 puntos más que en el caso de los hombres del mismo grupo. Ese riesgo se eleva hasta el 34% en el caso de las familias monoparentales a cargo de mujeres.

Hay un apartado específico para las **mujeres que se dedican a la agricultura**, sector en el que desarrollan una “parte esencial del trabajo” cuando se trata de explotaciones familiares. Los diputados piden que se mejore su situación jurídica y todo lo relativo a la seguridad social. Por otro lado, se pide que las mujeres tengan acceso a la cotitularidad de las explotaciones, al crédito y al reconocimiento de los derechos en materia sucesoria.

El informe aprobado pide introducir medidas a escala europea para impedir “las ofensas de carácter sexista y las representaciones degradantes de la mujer en los medios de comunicación y en la comunicación comercial”.

Finalmente, se reconocen los esfuerzos de la Unión Europea para alcanzar los objetivos acordados en 2002 en el Consejo Europeo de Barcelona en cuanto a la eliminación de los obstáculos a la **participación equitativa de hombres y mujeres en el mercado de trabajo**. Concretamente, allí se estableció el objetivo de conseguir en 2010 **guarderías** para el 90% de los niños que tienen entre tres años y la edad reglamentaria para ser escolarizados. Y que otro tanto ocurra con el 33% de los menores de tres años.

CREADO EL INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

El PE vota la creación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IEIT), que tendrá como objetivo promover la interrelación entre investigación, innovación y formación.



El pleno del Parlamento Europeo aprobó el 26 de septiembre en primera lectura la propuesta de la Comisión de un “Reglamento por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología” (IEIT), una iniciativa legislativa puesta en marcha por el Ejecutivo comunitario en octubre de 2006. La inclusión de la palabra “innovación” en el nombre del Instituto es una de las enmiendas significativas aprobadas por la Eurocámara.

Una figura fundamental, asociada al IEIT, será la de las “Comunidades de Conocimiento e Innovación” (CCI), organizaciones mixtas de universidades, empresas y centros de investigación que aunarán esfuerzos para formar una asociación integrada en respuesta a las convocatorias de propuestas del IEIT.

Jurídicamente independientes del IEIT y con autonomía para definir su organización, su plan de actividades y sus métodos de trabajo, las CCI serán seleccionadas por la junta de gobierno del Instituto y deberán cumplir algunas condiciones: contarán con al menos tres organizaciones socias, de al menos dos Estados diferentes, que deberán ser independientes entre sí. También deberán incluir como mínimo un centro de enseñanza superior y una empresa privada.

Con respecto al apartado financiero no hay acuerdo sobre el presupuesto, pero no sobre su procedencia. De acuerdo con la Comisión, el Pleno acepta los casi 2.400 millones de presupuesto del IEIT para sus seis primeros años de vida; también está conforme con que 308,7 millones procedan del presupuesto comunitario (para el resto hay previstas otras fuentes, fundamentalmente de origen privado). La cuestión de debate es que los presupuestos para el período 2007-2013 no contemplan la creación del Instituto, por lo que se requiere acudir a la preceptiva propuesta de revisión de las Perspectivas Financieras. La Comisión presentó la suya el 19 de septiembre dando cobertura financiera a dos “nuevos” apartados: el IEIT y el proyecto Galileo que, en contra de lo previsto, será cubierto enteramente con financiación pública. La solución se espera en poco tiempo.

El Parlamento propone empezar con una fase piloto, con dos o tres CCI, en ámbitos muy sensibles de cara a los retos actuales (cambio climático, eficiencia energética, etc.). Además, niega al IEIT la posibilidad de extender titulaciones o diplomas, aunque está de acuerdo en que los centros superiores que participen en alguna CCI utilicen un label IEIT.



KARGA ADMINISTRATIBOAK MURRIZTEKO NEURRIAK

Batzordeak eskuragarri jarritako webgune bati esker, enpresariekin jasaten dituzten gehiegizko karga administratiboak edo karga irrazionalak salatu ahal izango dituzte.

Europako Batzordeak **webgune berri bat** martxan jarri zuen irailaren 21ean. Zerbitzu horri esker, enpresetako arduradunek, EBko arautegira egokitzeko ontzat hartu beharreko izaera burokratikoa duten betebeharra salatu ahal izango dituzte, inprimaki bat betez. Izañ ere, enpresetako arduradunen esperientziaren arabera, betebehar horiek (informazioa ematea eta datu-orri estatistikoak betetzea, bereziki) ez dute abantailarik.

Günther Verheugen Industria eta Enpresa komisarioak ekimen horren garrantzia azpimarratu zuen. Ekimen hori, hain zuzen, Europar Batasunean karga administratiboa murrizteko Batzordearen jarduketa-programaren barnean dago. Güntherrek azaldu zuenez, "izapide administratiboek, batez, enpresei denbora kentzen die, eta, bestetik, eragotzi egiten dute enpresaren benetako espiritua adieraztea. Hori dela-eta, baliagarria da "beren eguneroko lanean erkidegoaren legediari aurre egin behar dioten pertsonei galde egin eta beren esperientziaz baliatzea. Izañ ere, langile horiek beste inork baino hobeto dakite zeintzuk diren denbora gehien eskatzen duten betebeharra eta simplifika litezkeenak".

Webgune hori Europar Batasuneko hizkuntza ofizial guztietan dago eta nazio-mailan (Portugalen, Belgikan, Erresuma Batuan edo Herbeheretan, esaterako) dauden beste webgune batzuen oso antzekoa da. Batzordeak erregularki argitaratuko ditu aurkeztutako salaketei eta webgunean jasotako proposamen baliagarrienei buruzko txostenak.

Joan den irailaren 14an, "legeak hobeto emateko" helburuari atxikita, José Manuel Barroso Europako Batzordeko lehendakariak **Edmund Stoiber** alemaniarrak izendatu zuen erkidegoko gobernuari aholkuak emateaz arduratzen den maila altuko Taldeko arduradun. Talde horren arduradura erkidegoko lege-diaik Europako enpresei ezartzen dien karga burokratikoa arintzeko prozeduraz arduratzen da, hain zuzen. Edmund Stoiber alemaniarrak Bavariako Estatu Federatuaren ministro-lehendakari izan da orain arte.

Talde horrek hiru urteko agintaldia izango du eta bere zeregin Bruselari lagunza ematea izango da Europako Batzordearen

jarduketa-programa aplikatu ahal izateko. Proiektu hori joan den urtarilean aurkeztu zuen erkidegoko gobernuak eta joan den udaberriko Europako Kontseiluak berretsi egin zuen. Proiektu horren asmoa, batez, EBean burokrazia %25 murriztea da hemendik 2012. urtera bitarte, eta, bestetik, neurri horrenkin, 1.300 milioi euro inguru aurreztea.

Batzordeak urtarilean bere Programa aurkeztu eta gero, martxoan betebehar horiek sinplifikatzeko lehenengo hamar neurri zehatz eman zituen. Neurri horiei esker, 600.000 enpresek baino gehiagok jada ez dute denbora asko eskatzen duten txostenak betetzeko betebeharrik sozietateek bat-egiten dutenean edo zatitzen diren kasuetan. Europako 300.000 garraiolarik ere ibilbideen dokumentuei buruzko betebehar gutxiago dituzte. Janari-enpresa eta banaketa-enpresa txikiek ere jada ez dituzte enpresa handien eskaizun berdinak bete behar neurri higieniko-sanitarioei buruzko dokumentazioari dagokionez.

Neurri horien artean ere baditugu: energiari buruzkoak, tonaje gutxiko arrantza-ontziei buruzkoak, nekazal-produktuen esportazioari buruzkoak edo informazio-gizartearren inguruko estatistikei buruzkoak.

Europako Batzordeak martxan du bere legeriak enpresei suposatzen dien kostu administratiboen ebaluazioa, gai horri buruz jada lanean ari diren estatu-kideek bezala. Gehiegizko arreta dela-eta, estatu-kideek enpresei eskakizun administratibo gehiago ezarri dizkieten kasuak ere aztertzen dira; nazio-ko legeriaren ordez Europako legeak ezarri dizkietenak, hain justu.

Lanaren lehen zatia, ikerketaren emaitzei dagokiena, Batzordearen eskuetan egongo da 2007. urte amaieran. 2008. urtean zehar, zenbait adituk betekizun horiek betetzea aztertuko dute, denborari eta diruari dagokionez. Horrez gain, enpresen karga hori arintzeko alternatibak proposatuko dituzte, betiere ematen duten informazioa gutxietsi gabe.

Webgunea: <http://ec.europa.eu/enterprise/admin-burdens-reduction>

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE EXPERTOS

TRATADO DE REFORMA DE LA UE



El grupo de expertos encargado de elaborar el nuevo Tratado ha concluido ya sus trabajos.

La Presidencia de la UE dio a conocer el 2 de octubre en Lisboa un comunicado en el que daba por concluidos los trabajos del comité de expertos encargado de la preparación del nuevo **Tratado de reforma de la UE** que está compuesto de dos textos: el **Tratado de la Unión Europea** y el **Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea**. “El borrador del Tratado ha sido aceptado provisionalmente por los expertos legales. El texto será ahora traducido, revisado y publicado”, según el comunicado.

El Consejo de Exteriores del 15 y 16 de octubre en Luxemburgo y, en última instancia, la Cumbre de Lisboa que se celebrará los días 18 y 19 del mismo mes, serán la ocasión de aprobar el Tratado.

Además de posibles reivindicaciones “menores” de Bulgaria y Austria, **las principales reclamaciones no atendidas proceden de Polonia**. Polonia continua reivindicando su deseo de que el Compromiso de Ioannina revisado aparezca en el texto mismo del Tratado, así como su interés por contar con un juez permanente en el Tribunal Europeo de Justicia o su exigencia de unanimidad para la concesión de préstamos por parte del Banco Europeo de Inversiones (para vetar los posibles créditos a Rusia). Ninguna de estas cuestiones fue contemplada en la CIG.

Tampoco parecen de fácil solución las **reivindicaciones del Parlamento Europeo**: que la definición de “ciudadanía europea” pase del segundo al primer Tratado (Tratado de la UE), ya que éste tiene “un mayor valor constitucional”; y que no haya excepciones en la asunción de la Carta de los derechos fundamentales para evitar que se creen “dos categorías de ciudadanos”.

La CIG, en cambio, sí ha atendido las **demandas de Reino Unido**. El nuevo texto recoge las exigencias británicas sobre política exterior y de seguridad común (PESC), quitando peso al nuevo cargo y no confiriendo nuevos poderes a la Comisión Europea ni al Parlamento Europeo. También se acepta la no vinculación del Reino Unido a la Carta de los derechos fundamentales, algo que logró también Polonia.

Asimismo se ha solucionado su petición de quedarse al margen en asuntos de justicia e interior, concretamente de los

acuerdos de Schengen actuales y de su desarrollo futuro. Los Veintisiete aceptan que Londres participe en el desarrollo de los acuerdos de Schengen y, simultáneamente, que se desligue de su cumplimiento. La fórmula que define esa modalidad de participación tendrá que superar las reticencias de muchos Estados que la consideran una situación contradictoria.

Superada la aprobación y la firma solemne, llegará el momento de la **ratificación**. Se sabe que Gordon Brown, Primer Ministro británico, no es partidario del referéndum. Holanda, otro país de “riesgo”, no lo cree “necesario”, según su Primer Ministro, Jan Peter Balkenende, quien, pese a gobernar con un socio (los laboristas) que sí lo quiere, se agarra a un dictamen de su Consejo de Estado que no lo cree preciso por “no afectar a la Constitución nacional”.

En paralelo a este proceso, la comisión de asuntos constitucionales del Parlamento Europeo ha propuesto una **nueva fórmula para el reparto de escaños** que resuelva la anomalía de funcionar con 778 miembros cuando el límite, según el Tratado, está en 750, 14 más de los que contemplaba el tratado de Niza. La propuesta será ratificada por la asamblea parlamentaria, pero no es vinculante para el Consejo Europeo, que decidirá en Lisboa.

Incluye algunos ajustes: hay un límite mínimo de diputados por país (6, Chipre, Luxemburgo, Estonia y Malta), y un tope máximo (96, Alemania). Definitivamente, se aplica el criterio de proporcionalidad con respecto a la población de cada país. El Estado español, por ejemplo, recibe 4 más respecto a Niza porque su población ha crecido desde 2000. Polonia e Italia pueden poner pegas porque acusan a España de ganar representación a base de legalizar inmigrantes.

El nuevo Tratado, una vez aprobado en la Cumbre de Lisboa (en adelante podría conocerse como Tratado de Lisboa), deberá firmarse antes de navidad y, tras el proceso múltiple de ratificación, entrar en vigor “antes de las elecciones europeas de la primavera de 2009”. De momento, la República Checa se resiste a que funcione desde el 1 de enero de ese año porque ello les impediría ostentar la Presidencia de la UE tal como ahora se entiende.

RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y RESPUESTA COLECTIVA



NUEVAS INICIATIVAS PARA “COMUNICAR JUNTOS EUROPEA”

La Comisión Europea propone informar más a los ciudadanos y darles cauces para que expresen su opinión.

La Comisaria Europea de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación, Margot Wallström, presentó el 3 de octubre una batería de nuevas iniciativas como continuación del “Plan de acción para comunicar Europa”, lanzado en 2005 por la Comisión Europea.

A aquel plan le siguió el conocido como Plan 3D (Democracia, Diálogo y Debate), puesto en marcha para debatir a todos los niveles sobre el futuro de la Unión Europea. A posterior se publicó el Libro Blanco de 2006 que convocaba a las partes interesadas a ofrecer ideas para superar los déficits de comunicación que las instituciones de la UE mantienen con los ciudadanos europeos.

Vallström tiene una queja que incluye a instituciones europeas y a gobiernos: “lo que la gente quiere son resultados y que se le informe al respecto. Llevamos demasiado tiempo culpándonos unos a otros de los problemas de la UE en cuestiones de comunicación, ya es hora de dejar de buscar culpables y empezar a trabajar en equipo”, dice la Comisaria.

La ampliación a 27 miembros, la multiplicación de instituciones, organismos, agencias, etc., y la cada vez mayor complejidad de los asuntos han llevado a una situación de dispersión y a que gobiernos e instituciones hayan trabajado a menudo separadamente.

La Comisión Europea indica que es necesario asumir una “responsabilidad compartida” y dar al problema una “respuesta colectiva”.

La Comisión propone un **acuerdo interinstitucional** entre Consejo, Parlamento y Comisión (como principales instituciones, aunque sin marginar a las demás) que permita establecer un marco de cooperación para mejorar los procesos de comunicación de la UE sobre la base de prioridades comunes. Nadie perdería su autonomía ni se vería obligado a transmitir un mensaje único y lineal, pero todas las instituciones incidirían sobre los mismos temas.

Junto con las instituciones europeas, los Estados miembros tienen una responsabilidad esencial a la hora de divulgar la información sobre asuntos europeos, incluso en los niveles regional y local. La Comisión se plantea ampliar los **“acuerdos de gestión”** que ya tiene firmados con algunos Estados miembros para trabajar en programas de comunicación comunes. Alemania, Eslovenia y Hungría han alcanzado este tipo de acuerdo (las negociaciones están en marcha con otros Estados) de manera que Bruselas financia y el Estado interesado pone los recursos humanos y la infraestructura.

La Comisión se propone, así mismo, crear lo que llama **“redes de información”** en Internet que permitan mejorar la comunicación entre los cargos electos europeos y nacionales (los miembros de los parlamentos), los periodistas y el resto de los “creadores de opinión” que operan en Europa.

El Ejecutivo comunitario insiste en que los contactos con los medios de comunicación deben realizarse sobre la base del respeto a la independencia de la línea editorial de los periodistas. Mediante la celebración de acuerdos anuales, la Comisión se ofrece a facilitar contenidos que servirán para elaborar programas sobre asuntos europeos, utilizando formatos comunes aunque respetando las garantías citadas.

También se propone la creación de **Espacios Públicos Europeos** (EPE), lugares de encuentro donde los ciudadanos podrán reunirse, recibir información y participar en actos culturales de carácter europeo, con actividades como exposiciones, cine, biblioteca, conferencias, foros. Los ciudadanos, las asociaciones, las ONG, etc., dispondrán de un espacio común para debatir y conocer Europa. Tallín, Dublín y Madrid pueden ser las primeras sedes de estas “Casas de Europa”.

Se cree, por otro lado, que **la escuela** es el lugar adecuado para la enseñanza básica de las cuestiones europeas. Siendo la educación y la enseñanza para la ciudadanía activa responsabilidades de los gobiernos estatales, hay algo que la Comisión puede hacer en este campo: proporcionar un alto grado de contacto y coordinación para un mejor intercambio de las mejores prácticas. Los derechos y los deberes de las personas en cuanto que ciudadanos europeos forman parte de los planes de estudios de menos de la mitad de los Estados miembros, pero la historia de la integración europea se ofrece ya en los programas de 20 Estados.

Entre sus medidas, aunque sin proponer acciones concretas, la Comisión habla de la importancia crucial del **multilingüismo** en este proceso. “En una situación de recursos limitados, el equilibrio entre el aumento de la cantidad de información publicada y la ampliación de las audiencias parece deseable (e inevitable) y requerirá un planteamiento coherente”, dice la Comisión en su comunicado.

De cara al futuro inmediato, la Comisión se propone transformar el portal “Europa” de Internet y adecuarlo para reforzar la interactividad y para que se convierta en una verdadera esfera pública europea. Durante 2008 se lanzará una estrategia de comunicación audiovisual que invite a producir y emitir programas con contenido europeo en todos los medios de comunicación, tanto los grandes como los pequeños (locales).

La Comisión insiste en que estas medidas no eliminarán el conjunto de acciones y programas anteriores, por ejemplo, el programa 3D, que mantiene vivos durante 2007 diversos planes de trabajo dirigidos a jóvenes y mujeres en el ámbito local. Este programa continuará sus acciones hasta el período 2008-2009 incluyendo iniciativas que promuevan la participación en las próximas elecciones europeas.

"LAS LENGUAS ABREN PUERTAS"

DÍA EUROPEO DEL MULTILINGÜISMO



La Comisión Europea, comprometida con el multilingüismo, celebra con diversos actos la diversidad lingüística y cultural de Europa.

Bajo el lema "Las lenguas abren puertas" la Unión Europea celebró el 26 de septiembre el **Día Europeo del Multilingüismo**, una iniciativa que se repite desde 2001 (Año Europeo de las Lenguas).

"Las lenguas permiten acceder a nuevos horizontes para el desarrollo personal y profesional, así como para el desarrollo económico de las personas", aseguró Leonard Orban, Comisario de Multilingüismo, en la presentación del Día. La celebración busca un triple objetivo: sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia del aprendizaje de las lenguas, hacer que todas sean más conocidas y apreciadas, e impulsar su aprendizaje a lo largo de toda la vida. Todo ello, dice el Comisario, se hace evidente "en un contexto de creciente movilidad".

Un día antes, el 25 de septiembre, el propio Comisario Orban había dado a conocer los resultados del informe adoptado por la Comisión sobre la aplicación del **"Plan de Acción 2004-2006. Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística"**.

El Plan de Acción tuvo su origen en un llamamiento que el Consejo Europeo lanzó en 2002 proponiendo el aprendizaje de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana. Según Orban, el informe pone de manifiesto que "después de tres años, las políticas nacionales en el ámbito de las lenguas son más coherentes". En la mayoría de los Estados, aunque no en todos, los alumnos de enseñanza secundaria estudian dos idiomas y, en general, aumenta la calidad de su enseñanza.

También se señala un importante reto: cómo mejorar las competencias lingüísticas de aquéllos que ya no están dentro del sistema educativo (por lo general, los adultos). Y otro más: hay una insuficiencia notable de profesores de idiomas.

El informe se completa con un apartado de buenas prácticas donde se explica cómo se ha introducido el bilingüismo real en los sistemas educativos de algunos Estados, qué se hace en algunos de ellos para fomentar el aprendizaje de idiomas entre los adultos, cómo "reciclan" en algunos países de Europa del Este a los profesores excedentes de ruso para que puedan enseñar inglés, etc.

Aprovechando la celebración del Día Europeo del Multilingüismo, Leonard Orban presentó un **foro de debate y una consulta on line sobre multilingüismo**. La consulta, una vez que se han manifestado los Estados, las autoridades, los expertos, los intelectuales y las empresas, se dirige ahora a las partes interesadas y al público en general. Orban explicó que la idea es recoger el máximo de información "para definir mejor el camino que debe seguir nuestra política de multilingüismo; es preciso conocer las necesidades y las expectativas de los ciudadanos".

La consulta on line, abierta hasta el 15 de noviembre de 2007, indaga sobre cuestiones de gran importancia: qué

hacer para proteger las lenguas menos habladas de la presión de las mayoritarias; qué papel desempeñan los idiomas en la integración de los emigrantes; ¿merece la pena pagar por una administración multilingüe? (el coste del multilingüismo le supone al ciudadano europeo 2,5 euros año).

El foro de debate "Usted tiene la palabra" abierto en el sitio web del Comisario Orban completará la consulta on line y servirá para que los ciudadanos y entidades interesadas transmitan su opinión sobre otras cuestiones relacionadas.

Finalmente, el **Grupo de alto nivel sobre multilingüismo**, creado por la Comisión Europea en 2005 a partir de la Comunicación titulada "Una nueva estrategia marco en materia de multilingüismo", ha aprovechado la celebración para entregar su informe final con sus recomendaciones. El Grupo, formado por 11 expertos, había nacido con el mandato de dar su "apoyo y asesoramiento" proponiendo iniciativas, aportando estímulos e ideas para un enfoque comprensivo del multilingüismo.

El informe se centra en varias áreas: la motivación como prenda para el aprendizaje de los idiomas; el papel de los medios de comunicación en esa labor de motivación; los idiomas y los negocios; intérpretes y traductores; lenguas minoritarias y multilingüismo.

Los expertos, por otra parte, lanzan recomendaciones concretas: hacer campañas informativas entre padres y jóvenes; integrar el aprendizaje de las lenguas en el ámbito del ocio asociándolo a las actividades extraescolares, a los medios audiovisuales, al deporte, etc.; animar a las empresas a utilizar el potencial lingüístico de los emigrantes para abrir su abanico de oportunidades de negocio; abrirse al aprendizaje de las lenguas de terceros países punteros como Rusia, China, India o Japón; propiciar el desarrollo de masters en traducción e interpretación.

El documento **alaba el modelo bilingüe de educación que se sigue en el País Vasco, Galicia, Cataluña y Valencia**. "Las comunidades bilingües integradas por hablantes de una lengua regional o minoritaria y por hablantes de una lengua mayoritaria son un importante laboratorio de buenas prácticas en el marco del objetivo que se ha marcado la UE de promover el multilingüismo en el conjunto de la Unión", señala el texto de los expertos.

El informe precisa que en Europa hay unas 450 lenguas. "En este contexto, se ha hecho referencia al know-how adquirido en los centros bilingües del País Vasco, Galicia, Cataluña y País Valenciano, donde se han implantado desde hace décadas métodos sofisticados de inmersión lingüística y programas especiales de formación para profesores", se indica en el informe.

La consulta on line: <http://ec.europa.eu/education/multiling/>

El foro: <http://forums.ec.europa.eu/multilingualism/es>

OCM DEL AZÚCAR Y DEL VINO



En el Consejo de Agricultura de la Unión Europea se trataron las siguientes cuestiones: la OCM del azúcar y del vino, el maíz genéticamente modificado y la vacuna contra la fiebre catarral ovina.

Azúcar. El Consejo de Agricultura reunido en Bruselas los pasados 26 y 27 de septiembre, aprobó una doble norma que modifica el “Reglamento que instituye un régimen temporal de reestructuración de la industria azucarera en la Comunidad”, de 2006.

A la vista de los limitados resultados de la campaña iniciada en 2005 para reestructurar el sector del azúcar, el Consejo ha decidido mejorar el régimen para animar a los productores a reducir voluntariamente la producción de azúcar hasta niveles sostenibles, antes de proceder en 2010 a los recortes forzosos.

El porcentaje de ayuda por abandonar la actividad ofrecida a productores y propietarios de maquinaria se fija en el 10%. Además, tendrán una prima complementaria de 237,5 euros por tonelada de cuota liberada para la campaña 2008-2009 que recibirán los agricultores por su renuncia. Para no penalizar a quienes renunciaron ya a sus cuotas, estas bonificaciones tendrán efecto retroactivo.

Por otra parte, las industrias azucareras que no hagan uso de parte de la cuota que les fue asignada para la campaña 2008-2009 estarán exentas de la tasa de reestructuración correspondiente a la parte de la cuota que estuvo sujeta a una retirada preventiva durante la campaña 2007-2008.

Las solicitudes de renuncia a la cuota de 2008-2009 deberán presentarse en dos fases. La primera deberá coincidir con la retirada preventiva aprobada el pasado mes de marzo, una condición cuya satisfacción será clave para participar en la segunda fase. Tras la primera, las empresas conocerán el riesgo que corren de reducción forzosa de la cuota en 2010 si no participan en la segunda fase.

Los productores podrán obtener también un alto nivel de compensación por la cuota a la que renuncien en 2009-2010. La solicitud correspondiente deberá ser presentada antes del 31 de enero del año que viene.

La Comisaria Europea de Agricultura, Mariann Fischer Boel, animó a las empresas a aprovechar esta oportunidad porque “a medida que vayan disminuyendo los precios, la situación se irá dificultando, y después de 2010 no quedarán ya fondos para ayudar a los productores que se vean obligados a abandonar el sector”, recordó.

La UE acordó también dar a los remolacheros la posibilidad de tomar la iniciativa de renunciar a la cuota de azúcar, hasta el límite de un 10% del total que entregan a la fábrica con la que están asociados. Este límite se establece para evitar el desabastecimiento de las industrias.

OCM del vino. El Consejo mantuvo un debate de orientación sobre el futuro reglamento destinado a reformar el sector vitivinícola (propuesta presentada en julio pasado). En él se dice que el objetivo de la reforma es “reforzar la competitividad de los productores de la UE, reconquistar los mercados, equili-

brar la oferta y la demanda, simplificar la normativa, preservar las mejores tradiciones de la producción vitivinícola europea, reforzar el tejido social en las zonas rurales y respetar el medio ambiente”.

El debate giró en torno a dos cuestiones: sobre los derechos de plantación, actualmente restringidos y que el nuevo reglamento podría liberalizar en 2014, y sobre la abolición de la utilización de azúcar (chaptalización).

En cuanto a los derechos de plantación, las posturas son diversas: hay Estados miembros que proponen adelantar la liberalización a 2010 y otros que piden un análisis de la evolución del resto de las medidas en 2013 para decidir entonces sobre ésta, pensado que incluso 2014 es pronto. A este respecto, Fischer Boel señaló que un retraso de “uno o dos años” en esa fecha límite, como piden algunos Estados miembros, no sería “una catástrofe”.

Sobre la chaptalización, dado que todo parece indicar que la prohibición del azucarado (práctica de los países de norte) deberá vincularse a la eliminación de las ayudas al mosto (beneficiosas para el sur), el Consejo ha decidido poner la cuestión en manos del Comité Especial de Agricultura (CEA) para proseguir sus trabajos con el fin de llegar a un acuerdo bajo la Presidencia portuguesa.

Organismos genéticamente modificados (OGM). El Consejo, pese a los informes favorables de la Autoridad Europea para la Seguridad Alimentaria (AES), no alcanzó la mayoría cualificada suficiente para dar vía libre a tres propuestas de decisión relativas a la comercialización de algunas variedades de maíz genéticamente modificado (59122, NK603xMON810 y 1507xNK603). En consecuencia, una vez agotado el tiempo del Consejo, la decisión corresponde a la Comisión, que tiene un plazo de tres meses desde su transmisión al Consejo para tomar una decisión.

Fiebre catarral. El Consejo, a instancias de la delegación holandesa (respaldada por las delegaciones belga, italiana, luxemburguesa, española, eslovaca y alemana), lanza un llamamiento a un enfoque común para desarrollar y aprobar cuanto antes una vacuna capaz de frenar la epizootia de fiebre catarral que se mantiene en el norte de Europa, con 12.000 focos registrados en 2007. El Comisario de Sanidad, Marcos Kyprianiou, explicó ante los ministros que en breve se adoptará un nuevo reglamento para poner al día las medidas para la vigilancia y la erradicación de la fiebre catarral.

La delegación francesa pidió medidas económicas excepcionales para ayudar a los criadores afectados, pero, según se dijo, las posibles medidas económicas para la prevención, vacunación y erradicación dependen del área de sanidad (no de agricultura). También se recordó la necesidad de que la UE ayude a los países terceros vecinos (sobre todo del área mediterránea) afectados por la enfermedad.

BARBECHO, OCM DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y REFORMA DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

CONSEJO DE AGRICULTURA II

En el Consejo de Agricultura se trataron igualmente la norma del barbecho y de la OCM de los productos lácteos, e igualmente se acordó la reforma del sector de frutas y hortalizas.



Barbecho. El Consejo de Agricultura, reunido en Bruselas durante los pasados 26 y 27 de septiembre, adoptó por unanimidad una propuesta de Reglamento destinada a reducir del 10% al 0% el porcentaje de las tierras agrícolas que los agricultores deben dejar en barbecho (tierra de labranza que se deja sin sembrar para que descance) en las siembras de este otoño y en la primavera de 2008.

La norma de dejar tierras en barbecho proviene del año 1988, pero no fue hasta 1992 cuando se impuso de forma obligatoria sobre un porcentaje que se negociaba cada año. A partir de la campaña 1999-2000 se fijó permanentemente en el 10% de las tierras. Ciertos agricultores de los nuevos Estados miembros quedaron exentos de su cumplimiento.

La suspensión de la obligatoriedad del barbecho viene motivada por la escasez de cereales de esta última campaña que ha conducido a una subida de precios sin precedentes. El precio mundial del maíz se dobló entre 2005 y 2006 y el del trigo se ha incrementado esta temporada en un 60%.

El objetivo es bajar de los actuales 3,8 millones de hectáreas en barbecho, tras la eliminación de la obligatoriedad, hasta los 1,6-2,9 millones de hectáreas. Con esta reducción la campaña próxima podría servir para cosechar, teniendo en cuenta los rendimientos medios, 10 millones de toneladas más de cereales que este año 2007 (en 2006 se recogieron 265,5 millones de toneladas, menos de lo esperado).

El Consejo insiste en que la medida es voluntaria, de manera que los agricultores podrán seguir dedicando parte de sus tierras al barbecho (las que quieran, si lo desean) porque, entre otras cosas, es una medida provechosa para la productividad del suelo y beneficiosa para el medio ambiente.

El futuro de este régimen de retirada de tierras forma parte del debate general sobre la política agrícola ("chequeo de la PAC") que tendrá lugar a partir del 20 de noviembre. Allí se discutirá sobre la manera de mantener los efectos beneficiosos sobre el medio ambiente derivados de esta práctica.

Aranceles. Algunos Estados miembros han presentado la petición de eliminar (en parte o del todo) los aranceles a la importación de cereales. Se busca cubrir desde ambos frentes (produciendo más e importando más) la escasez provocada por las malas cosechas y el incremento de la demanda. La Comisaria Fischer Boel explicó que hay en marcha una propuesta "destinada a suspender temporalmente los derechos de importación de cereales".

Leche. El Consejo dio el visto bueno a un paquete legislativo que reforma algunos aspectos del mercado de los productos lácteos. Por una parte, se fijó un único tipo de ayuda para la leche distribuida en las escuelas, sustituyendo al anterior sistema que primaba más las leches con contenido graso más

alto. El tipo de ayuda se fija en 16,11 euros por cada 100 kilogramos de leche.

Queda derogada la norma actualmente en vigor según la cual en la UE se producen y comercializan tres únicos tipos de leche (desnatada: 0,5% de materia grasa o menos; semidesnatada: entre 1,5% y 1,8%; y entera: 3,5% o más). A partir de ahora es posible producir y comercializar cualquier tipo de leche, siempre que su contenido graso figure claramente en la etiqueta. Eso sí, los tres tipos "clásicos" permanecen.

La norma de la UE por la que las leches en polvo y condensadas deben contener entre un 31% y un 37% de proteínas queda suprimida. En su lugar, entra en vigor otra que fija la cantidad de proteínas en el 34%, en consonancia con las normas internacionales.

El Consejo oyó la solicitud de la delegación polaca, respaldada por numerosas delegaciones, de aumentar su cuota nacional de producción lechera con el fin de responder a un incremento importante de la demanda. Fischer Boel prometió un informe antes de fin de año.

Frutas y hortalizas. El Consejo adoptó definitivamente el Reglamento de reforma del sector de las frutas y hortalizas que había aprobado en junio pasado en una sesión del Consejo celebrada en Luxemburgo. El Reglamento supone más libertad de gestión para los Estados miembros y otras medidas liberalizadoras, pero no modifica los fondos disponibles: 1.500 millones de euros anuales para regular el sector. La reforma entra en vigor en 2008.

La cuestión central de la reforma se refiere al cambio en el sistema de ayudas: lo que antes eran ayudas a la producción se transforman en pagos únicos por hectárea (régimen de pago único, RPU), lo que se ha dado en llamar "desacople". Antes de que eso sea totalmente así (los pagos desligados de la producción), algunos productos dispondrán de un período de transición durante el que, parcialmente, las subvenciones tendrán relación con el producto recolectado. Tomate, cuatro años; frutas, cinco, etc.

También se refuerzan las organizaciones de productores (OP), una figura que la UE quiere potenciar para canalizar las ayudas en caso de crisis y como medio de contrarrestar el dominio de las grandes cadenas de distribución. Las ayudas no se negarán a los agricultores no asociados, pero serán menores.

Los Estados miembros y las OP elaborarán programas operativos (PO) que deberán incluir al menos dos acciones medioambientales, campañas de promoción del consumo de frutas y hortalizas, así como planes para la distribución gratuita de frutas y verduras en colegios, hospitales y otros centros, siempre con cargo al presupuesto comunitario.

LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES E INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE



Transportes

CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

El Consejo liberaliza los servicios postales, crea un centro de datos para el seguimiento de buques y debate sobre un plan de refuerzo de la capacidad de los aeropuertos.

El Consejo de Ministros de transportes, telecomunicaciones y energía, reunido en Luxemburgo durante los días 1 y 2 de octubre, alcanzó un acuerdo para **liberalizar completamente los servicios postales comunitarios** a partir de 2011. Después de la primera lectura realizada por el Parlamento Europeo en julio pasado, el Consejo ha atendido sus propuestas y ha alcanzado un acuerdo sobre la fecha de la apertura total del mercado interior de los servicios postales, aunque deja la puerta abierta para que algunos Estados miembros aplacen dos años la puesta en práctica de la directiva.

Las conclusiones del Consejo concretan los objetivos de esta iniciativa: alcanzar la plena realización del mercado interior en el sector mediante la derogación de los distintos monopolios nacionales, salvaguardar el nivel mínimo de servicio universal y establecer los principios reguladores de estos servicios en el marco de un mercado abierto y único.

Así pues, el 1 de enero de 2011 el mercado de los servicios postales quedará abierto, excepto para 11 Estados (Chipre, República Checa, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Rumania y Eslovaquia), que aplazan el proceso hasta el 1 de enero de 2013. La directiva incluye los criterios y argumentos que justifican este aplazamiento.

También contiene una "cláusula de reciprocidad" mediante la que una empresa que gestiona el correo en un Estado miembro que se ha acogido a la posibilidad de aplazar la apertura de su mercado no podrá introducirse en el mercado de los servicios postales de aquellos Estados que sí lo han abierto.

Los servicios express (urgentes) quedan definitivamente al margen de los servicios postales y, por tanto, no se discutió si deben, como los convencionales, contribuir al "servicio de compensación" que los Estados miembros podrán crear para financiar la cobertura universal de los servicios postales. El compromiso de cobertura universal asumido por los Estados les obligará a pagar a los operadores históricos para que cubran zonas poco pobladas o alejadas de los núcleos urbanos, ya que su cobertura será poco o nada rentable. Para hacerlo, los Estados, con el apoyo de la Comisión, establecerán un fondo al que contribuirán equitativamente todos los operadores establecidos.

En el ámbito del transporte marítimo, el Consejo acordó la creación de un **Centro europeo para la recepción de datos según el nuevo sistema internacional de seguimiento y localización de barcos LRIT**. El "Sistema de identificación y seguimiento de largo alcance de los buques" (LRIT) es un procedimiento global de identificación y seguimiento basado en una red de satélites que entrará en vigor el 1 de enero de 2008, bajo los auspicios de la Organización Marítima Internacional (OMI). Doce meses después, todos los buques que naveguen bajo pabellón de los países socios de la OMI deberán transmitir información cuatro veces al día.

Sobre esta base, la UE acuerda crear un centro de datos LRIT, que será administrado por la Comisión Europea en cooperación con los Estados miembros a través de la Agencia Europea de Seguridad Marítima y que centralizará los datos aportados por los centros nacionales o regionales LRIT. El Centro puede contribuir, según el Consejo, a lograr objetivos en distintos ámbitos: la seguridad marítima, la investigación, las tareas de rescate, la protección del medio marino mediante el control de vertidos contaminantes en alta mar, etc.

Sin determinar el alcance financiero de este proyecto, el Consejo ha acordado que los gastos corran por cuenta del presupuesto comunitario y que, de alguna manera, se utilice la plataforma de comunicación SafeSeaNet, ya existente. SafeSeaNet es una plataforma de intercambio de datos y de información sobre seguridad marítima entre las administraciones marítimas de la Unión Europea que opera desde 2004.

Los ministros aprobaron conclusiones a propósito de la reciente Comunicación de la Comisión Europea "**Un plan de acción para reforzar las capacidades, la eficacia y la seguridad de los aeropuertos en Europa**", en la que se llama la atención sobre el más que probable problema que en un futuro inmediato vivirá Europa por el desajuste entre las capacidades aeroportuarias disponibles y la demanda prevista.

Ello, dice el Consejo, puede "perjudicar la eficacia y la competitividad del sector del transporte aéreo", por lo que pone en marcha un proceso de análisis y debate cuyo punto de partida puede ser la comunicación de la Comisión y que podría desembocar en diversas iniciativas legislativas.

Las medidas futuras deberán ser coherentes con el resto de políticas de la Unión, tener muy presente el respeto por el medio ambiente y estar coordinadas con el resto de planes en marcha relativos a otros medios de transporte (ferrocarril y carretera). Los Veintisiete creen que, pese a que el desarrollo de este ámbito corresponde a los Estados miembros, se puede lanzar una reflexión a escala comunitaria que haga posible alcanzar algunos objetivos y disponer de algunas herramientas comunes.

Por ejemplo, la Comisión podría elaborar orientaciones comunes para evaluar las capacidades existentes, garantizar la compatibilidad tecnológica de los equipamientos a nivel europeo, favorecer la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, asesorar al Consejo sobre el apoyo financiero a este plan, etc.

Finalmente, el Consejo no se pronunció sobre el plan financiero que proponía desviar fondos del presupuesto de agricultura para hacer frente a los gastos del **Proyecto Galileo** que, como se sabe, serán cubiertos con dinero público una vez que el consorcio de empresas europeas que lo sustentaba se retiró del proyecto. Existe la "intención de tomar una decisión sobre Galileo antes de finales de este año", dicen las conclusiones, siempre con la vista puesta en el consejo de noviembre.

INICIATIVAS TECNOLÓGICAS CONJUNTAS E INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD

Las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas fueron tratadas por el Consejo de Competitividad de la UE.



Política de Competencia

La mayor parte del Consejo de Competitividad, celebrado en Bruselas durante los pasados 28 y 29 de septiembre, se dedicó a un último cambio de impresiones sobre las cuatro **Iniciativas Tecnológica Conjuntas** (ITC) que se pondrán en marcha en 2008, una vez aprobados sus Reglamentos en la reunión de noviembre.

Las ITC son grandes proyectos de investigación que agrupan los recursos de la industria, los Estados y la Unión Europea para invertir conjuntamente en sectores clave de la investigación capaces de aportar crecimiento. Se trata de un nuevo instrumento de financiación, en el marco del VIIº Programa Marco de investigación, que incorpora una serie de características políticas importantes: las ITC se constituyen bajo el paraguas del derecho comunitario, recibirán financiación directa de la UE, se estructurarán en forma de empresas "comunes" de carácter público-privado y serán supervisadas por los Estados y por la UE.

A la espera de la puesta en marcha de dos ITC más (GMES-sistema mundial de vigilancia del medio ambiente, y el hidrógeno como combustible del futuro), el Consejo da ahora el visto bueno a cuatro: ARTEMIS, IMI, ENIAC y CLEAN SKY.

ARTEMIS, nacida en junio de 2004 como plataforma tecnológica, cuenta con 17 grandes empresas europeas y 14 Estados participantes, y trabajará en el campo de los "Sistemas informáticos incorporados" (lo que se denomina "tecnología invisible"), esenciales en numerosos sectores industriales clave. Se quieren desarrollar dispositivos electrónicos que permitirán gestionar de manera inteligente aparatos de consumo, PC, sistemas de ocio, las comunicaciones, etc.

Más allá del ámbito doméstico, son útiles en otros campos como la industria automovilística, las telecomunicaciones, la medicina, etc. La UE podría aportar 420 millones de euros hasta 2017, los Estados miembros otros 800 y el resto, hasta 2.700, serían cosa de las industrias participantes.

ENIAC es una ITC dedicada a la nanotecnología (área de las ciencias dedicada al control y manipulación de la materia a escala menor que un micrótmetro) y se centrará en el próximo nivel de miniaturización necesario "para pasar la frontera que separa la microelectrónica de la nanoelectrónica". Esta tecnología, de múltiples aplicaciones muy variadas, abrirá nuevas perspectivas en la comunicación y la informática, los transportes, la salud, la gestión de la energía y el medio ambiente, la seguridad o el ocio. La UE cubrirá 450 de los 3.000 millones de euros que el proyecto invertirá hasta 2017.

El programa **CLEAN SKY** (cielo limpio) centrará sus trabajos en el sector aeronáutico; concretamente, en la construcción de aviones más ecológicos y más seguros, en la gestión del tráfico aéreo y en la construcción del "cielo único europeo". Los fondos públicos destinados al proyecto se elevan a 1.680 millones de euros, de los que 800 provendrán de la Unión Europea.

IMI (Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores) tiene como primer objetivo apoyar a la industria farmacéutica haciendo posible un acceso más rápido a medicamentos de mayor calidad. La contribución comunitaria (1.000 millones) estará íntegramente dedicada a las PYMEs y las universidades. Las grandes empresas, en contrapartida, invertirán una cantidad semejante e involucrarán a PYMEs y universidades en sus proyectos.

Por otra parte, los ministros mantuvieron un intercambio de impresiones sobre la posible participación en un **programa de investigación sobre la calidad de vida de los mayores** y la influencia que sobre ella pueden tener las tecnologías de la información (TIC), en el marco de un programa que 14 Estados llevan a cabo denominado Ambient assisted living (AAL). El objetivo es elevar la calidad de vida de los mayores y consolidar la base industrial de la UE en el sector de las TIC.

Aumentar la autonomía de las personas, incrementar su nivel de participación en la vida social, ampliar las posibilidades de empleo de los mayores y reducir los costes de los servicios específicos para mayores (televigilancia de constantes vitales, etc.) son los objetivos de este plan.

Los ministros también debatieron sobre "**competitividad**" a la luz de la revisión intermedia de la política industrial de la UE, del análisis de la estrategia sobre e-habilidades (las cuestiones relacionadas con las capacidades en materia de TIC o cibercapacidades) y de la marcha de los trabajos sobre la próxima revisión intermedia de la política europea sobre las PYME.

Las cuestiones debatidas: ¿cómo diseñar una política industrial sostenible y competitiva a la vez, atenta a la globalización, consciente del problema de la energía y dispuesta a colaborar en la lucha contra el cambio climático en el marco de la Estrategia de Lisboa?, y ¿cómo desarrollar una estrategia a largo plazo para el desarrollo de las cibercapacidades con el objetivo de incrementar la competitividad, el crecimiento y el empleo en la Unión Europea?

También se trató la cuestión del **Instituto Europeo de Innovación y Tecnología** (IEIT), sobre el que Consejo y Parlamento se han pronunciado sin que hasta el momento se sepa con certeza de dónde saldrán los 308,7 millones euros que la UE debe aportar para su puesta en marcha. Como el gasto no está previsto en las Perspectivas Financieras, se precisa una modificación presupuestaria que exige el acuerdo de las dos partes. En el mismo caso se encuentra el proyecto Galileo.

Sin embargo, la Presidencia portuguesa, debido a la modestía de la cantidad que se necesita para el IEIT (en comparación con el importante presupuesto que la UE asume en solitario para lanzar Galileo), cree que es posible contar con esos fondos sin proceder a la revisión formal del presupuesto. Lo que propone, en realidad, es desligar los dos problemas y resolverlos separadamente.

ORAIN BEDERATZI URTE BATZORDEAREKIN ARAZOAK HASI ZIREN



MICROSOFT KONPAINIAREN AURKAKO EPAIA: MERKATUAN DITUEN ONDORIOAK

Europako Justizia Auzitegiak Microsoft konpainiaren aurka berriki emandako epaiak merkatuaren baldintzak alda ditzake. Batzordea, bien bitartean, ekintza berriak prestatzen ari da beste enpresa batzuen aurka.

Joan den irailaren 17an, EBko Lehen Auzialdiko Auzitegiko 13 magistratuk Microsoft konpainiaren aurkako epaiak eman zuten, 17 hilabete baino gehiagoko deliberazio-epearren ondoren. Microsoft Estatu Batuetako multinazionalak 2004. urtean errekursoa aurkeztu zuen 1998. urtean Europako Batzordeak ezarritako isunaren (497,2 milioi eurokoa) eta beste neurri zuzentzaileen aurka. Europako Batzordeak isun hori eta neurri horiek ezarri zizkion merkatuan zuen botere-az abusatzeagatik.

Microsoft bere sistema eragileko ia monopolio absolutuaz balitu zen (Munduko ordenagailuen %95ak Windows dauka instalatuta) beste lehiakideak baztertzen. Lehiakide horiei ez zien beharrezko informazioa erraztu beren sistemekin bateragariak ziren produktuak fabrikatu ahal izateko eta Windows tresna-barran (Media Player modura) sartu zituen. Hala, lehen nagusitzen ez zen industriako hainbat sektoretako lider bilakatu zen.

Hain zuzen ere, Auzitegiak berretsi egin du bai isuna bai eta ezarritako neurriak ere (guztiak, bat izan ezik). Hortaz, Microsoftek bi hilabeteko epea du, epai argitaratzeten den egunetik kontatzen hasita, errekursoa aurkezteko. "Microsoftek beharrezko dena egingo du isun eta neurri horiek betetzeko", bozeramaile batek azaldu zuenez. Dena den, oraindik ez dago argi bere benetako asmoak zeintzuk diren.

Orain berretsitako isuna (497,2 milioi eurokoa) eta 2006. urtean Batzordeak ezarritakoa (280,5 milioi eurokoa) independenteak dira.

Microsoftek gogorarazi du gauzak asko aldatu direla duela bederatzi urte Batzordearekin arazoak hasi zirenetik. Diotenez, "aurrerapen asko egin ditugu" bere eskakizunetara egokitzeko. Eta bere enpresak Europarekin duen "konpromisoa" mantentzen duela azpimarratu zuen: 1998. urtean Microsoftek Europaren 3.900 langile izatetik egun 13.000 langile izatera igaro direla; eta 1998. urtean 3 milioi erabili bazituen ikerketetarako Europaren, gaur egun ia 500 milioi erabiltzen dituela.

Neelie Kroes Lehiaren komisarioak azpimarratu du ez dela atzerapen gehiago onartuko neurri zuzentzaileak betetzeko: "Epaiaik inoiz baino argiago dio Microsoftek neurri horiek bete egin behar dituela". "Microsoften erruz, kaltetuak kontsumitzaileak dira". Bere merkatuko kuotak (%95) jaitsi egin behar du, gaineratu zuen. Hala, lehiakideek aukera izango dute merkatuan sartzeko. "Horrek esan nahi du ez naizela portzentajezko pare bat puntutan bakarrik pentsatzen ari", zehaztu zuen.

Hori guztia ikusita, badirudi Komisariaren jarduketa-lana ez dela hemen amaituko. Denbora da Batzordeak Apple eta bere Interneteko denda (iTunes) begiz jo dituela. Kontua da Apple-ek eta lau diskoetxek batera ezartzen dituztela prezioak eta mugatu egiten dutela kontsumitzaileen askatasuna erosterako garaian. Izan ere, eta adibide bat jartzearen, Internet iTunesen funtzionatzen duen arren, Frantziak ez die Batasuneko beste herrialdeetan bizi diren bezeroei saltzen. Batzordearen ustez, horrek Europako kontsumitzaileak kalteztu egiten ditu eta ez ditu barne-merkatuko legeak betetzen.

Estatu Batuetan sektore horretako enpresa guztiak ez dira pozten epai horregatik. Batzuk uste dute Batzordea zuzen jokatzen ari dela Microsoftek ezarritako monopolio-egitura desagertzen saiatzean. Beste batzuk, ordea, ez daude erkidegoko gobernuarekin ados; beraien ustez, gobernu "merkatuaren eboluzioa agintzen" saiatzen ari da eta "azpiegiturako sozialismo" gisako bat inposatzen ari da. Izan ere, guztiak diote Europako agintarien eta Estatu Batuetako agintarien artean urruntasuna dagoela lehiari buruzko politikei dagokienez. Batzordeak ere onartzen du urruntasun hori badela baina ez du arrazoirik ikusten hoztasun hori politizatzeko.

Halaber, beldurra dago munduko beste konpainia erraldoiek Microsoften kasua eredutzat hartu eta mota horretako neurri zuzentzaileak ezarriko ote dizkieten Estatu Batuetako enpresei. Dena den, badirudi ez dela kontuan hartzean Estatu Batuetako gobernuak auzitegien aurrean salaketa jarri eta Microsofti irabazi egin ziola. Gobernuak salaketa hori jarri zion 2001. urtean botereaz abusatzeagatik, hain zuzen.

500 EKITALDI BAINO GEHIAGO ANTOLATU ZIREN

ENPLEGUARI BURUZKO EUROPAKO JARDUNALDIAK



Batzordeak langileen mugikortasuna sustatu nahi du eta enplegu-emaileen eta enplegu-eskatazaileen arteko zuzeneko harremana erraztu.

Enpleguari buruzko Europako Jardunaldiak irailaren 24tik 29ra izan ziren Europa osoko 230 hiri eta udalerri baino gehiago tan. 500 ekitaldi baino gehiago antolatu ziren eta helburua bikoitza zen: batetik, europarrak sentsibilizatzea beraiena ez den Europako beste herrialde batean lan egiteak dituen abantailaz, eta, bestetik, zuzeneko harremanak erraztea enplegua eskatzen duten eta eskaintzen duten artean.

Vladimir Spidla Enplegu Komisarioaren arabera, jardunaldi horiek “EBko hazkuntzarako eta enplegurako estrategiaren manifestazioa dira eta Europa barnean langileen mugikortasuna sustatzeaz gain, hazkuntza sendotzen laguntzen dute”. Europan zehar lan egitea ona da “EBko banakoentzat eta enpresentzat”, komisarioak zehaztu zuenez.

Eva Kaluzynska Eskualdeko politikako komisario bozeramai-leak iaz enpleguari buruzko Europako feriek izandako arrakasta azpimarratu zuen (eta aurten ere arrakasta berbera iza-tea espero zuela). Izan ere, “feria horietan Europa osoko 150.000 bisitari bildu ziren”.

Ekitaldiak askotarikoak izan ziren (mintergiak, tailerrak, enplegu-aretoak, etab.) eta bertan parte hartu zutenak honako hauek izan ziren: erakundeak, enpresak, enplegu-zerbitzu publikoak eta pribatuak, sindikatuak, unibertsitateak, ikaskuntza- eta trebakuntza-zentroak, merkataritza-ganberak, etab. Helburua, betiere, langileen mugikortasuna eta protagonisten arteko zuzeneko harremana sustatzea zen.

Jardunaldi horiek EURES enpleguari buruzko Europako zerbitzuaren (European Employment Services) partaidetzarekin antolatu ziren. EURES Interneteko atari bat da eta sare horretan 700 lan-aholkularik baino gehiagokok egiten dute lan. 2003. urteaz geroztik, Europako 29 herrialdetako eskaintzen eta lan- eta egonaldi-baldintzen berri ematen die enplegu-eskataleei.

Sare hori honako erakunde hauek sustatzen dute: herrialde partehartzaileetako enplegu-zerbitzu publikoak; sindikatuak

eta langile-elkarreak; eta, Europako Batzordeak. Langileen zirkulazio librearen printzipioa oinarri hartuta, urte gutxirenen buruan, lankidetza-tresna garrantzitsuena bilakatu da Europar Batasuneko enplegurentzat. Izan ere, milioi bat enplegu-eskaintza baino gehiago argitaratu ditu jada.

Europako Batzordeak uste du mugikortasuna oinarrizko tresna dela enplegua sortu eta hazkuntza ekonomikoa sortzeko. Hori dela-eta, geroz eta gehiago sustatzen du ideia hori bere zereginetan. Halaber, aintzat hartzen ditu pertsonen garapenerako mugikortasunetik datozen onurei buruzko kontuak.

Oro har, esan daiteke, erabateko baieztapen horrek ez duela Europan gertakari hori nabarmen handitzea ekarri: oztopo legalak edo administratiboak, oztopo soziokulturalak beste kasu batzueta, ezagutza- edo informazio-falta, aukera errealei buruzko ezjakintasuna, etab. Horrek guztiak mugatu egin du langileen mugikortasuna Europan. Lan egiteko adinean dauden europarren %2 bakarrik bizi da berea ez den beste herrialde batean. Eta hori horrela da duela 30 urtez geroztik; gehienez ere aldaketa txikiak izan dira.

Arau orokor horretatik salbuetsi egiten dira herrialde nordikoak, Irlanda eta Erresuma Batua. Taularen behealdekoak (15 estatu kide zaharren taldearen barnean, betiere), italiarrak, austriarrak, portugesak eta espainiarrik dira herrialdez aldatzeko joerarik gutxien dutenak.

Estatu kide berrieta, batez ere faktore ekonomikoak direla-eta, predisposizio handia dago. Izan ere, lan-akera eta aukeera ekonomiko gehiago eta hobeak daude. Estatu kide zaharretan, berriz, bizimoduak eragin handia du. Kasu guztieta, europarrak langunez ez aldatzeko arrazoi nagusia harreman sozialak eta familia-harremanak galtzea da.

Europarren %33 bakarrik mugitu da inoiz bere herrialdetik eta gustura dago aldaketarekin. %70ak ez du inolako asmorik etorkizun hurbilean herrialdez aldatzeko.

PRESENTADO EN BRUSELAS Y ABIERTA UNA CONSULTA ON-LINE

Política
Regional

VIº FORO EUROPEO SOBRE LA COHESIÓN

La política de cohesión tiene ante sí retos que no debe eludir si quiere ser aún más efectiva. La Comisión quiere empezar a diseñar la política regional posterior a 2013

La Comisión Europea reunió en Bruselas durante los días 27 y 28 de septiembre a más de 800 representantes de más de 30 Estados europeos para debatir sobre las conclusiones y cuestiones que plantea el **"VIº Informe sobre la cohesión económica y social"**, presentado el pasado 30 de mayo.

Este informe, que elabora la Comisión Europea cada tres años, recoge por primera vez la realidad económica, social y territorial de las **268 regiones** de los 27 Estados de la UE, y plantea las cuestiones que pueden enriquecer el debate que dé lugar a una nueva política de cohesión después de 2013.

El Foro organizado en Bruselas es el primer acto de los trabajos que desembocarán en el diseño de tal nueva política. Paralelamente, la Comisión ha abierto un período de consulta pública para que representantes políticos, interlocutores políticos y sociales, organizaciones civiles y ciudadanos en general puedan dar su opinión sobre cómo adaptar la política de cohesión a los nuevos retos y cómo obtener de ella los mejores resultados.

Hasta el 31 de enero de 2008, quienes lo deseen podrán pronunciarse sobre 14 cuestiones. Las **conclusiones** serán del dominio público en la primavera de 2008.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, intervino en el Foro para recordar que la cohesión es un elemento fundamental en la implicación de las regiones ante el reto de la globalización. Ese gran reto y todos los que ahora mismo tiene la UE sobre la mesa (demografía, emigración, energía, medio ambiente, cambio climático, etc.) tienen una dimensión regional "muy visible", según sus palabras.

Los efectos perniciosos de esos retos (catástrofes provocadas por el cambio climático, éxodo demográfico, encarecimiento de la energía) afectan especialmente a las regiones más desfavorecidas, lo cual genera aún mayor desigualdad. Romper este círculo vicioso es, según Barroso, el gran reto de la política de cohesión europea.

También propuso los **caminos para el éxito**: "invertir en educación y formación, en infraestructuras, en tecnología, y también en investigación, innovación, eficacia energética y energías renovables". Recordando, además, que el objetivo para el actual período presupuestario (2007-2013) es que las políticas de cohesión generen dos millones de puestos de trabajo.

Danuta Hübner señaló la demografía, la reorientación de los modelos industriales y el cambio climático como los **grandes retos**, aunque quiso resaltar que algunos de ellos (la globalización y el cambio climático, por ejemplo) son factores "demasiado externos" para que Europa sola pueda decidir políticas determinantes. Sin embargo, fue optimista: "Nuestra política es más estratégica y menos burocrática que nunca y se ha descentralizado hacia aquellos socios que están más sobre el terreno. Con todo, necesitamos reflexionar juntos sobre la manera de adaptarnos con rapidez a los nuevos desafíos", dijo.

Vladimir Spidla, Comisario de Empleo, se refirió a la importancia del Fondo Social Europeo: "El FSE es un instrumento esencial para ayudar a los Estados miembros a aplicar la flexibilidad. También juega un papel importante a la hora de fomentar y aplicar las políticas de conciliación, que son especialmente importantes para los esfuerzos de la UE destinados a aumentar el número de mujeres y hombres que trabajan".

Los debates que tuvieron lugar durante la celebración del Foro, así como la consulta que la Comisión ha lanzado para los próximos 4 meses, giran en torno a los temas que planteaba el 4º Informe sobre la cohesión social y económica de la UE aprobado en mayo por la Comisión:

Qué papel puede ejercer la **política regional** para responder al cambio demográfico, habida cuenta de las grandes diferencias regionales que las migraciones y las tasas de natalidad y mortalidad provocan. Hasta qué punto el cambio climático es un reto para la política de cohesión. Cómo puede la política de cohesión dar lugar a un desarrollo equilibrado a la vista de la disparidad de territorios, de las zonas desfavorecidas, de islas, regiones de ultramar, zonas rurales de montaña, etc., pero también de ciudades, zonas industriales degradadas, etc.

Cómo influyen los retos de que hablamos sobre los elementos fundamentales de la cohesión como la inclusión, la integración y la igualdad de oportunidades. Qué formación hay que proporcionar a los ciudadanos para que hagan frente a estos retos. Qué competencias han de desarrollar las regiones para ser globalmente competitivas.

Cuál sería un reparto óptimo de las responsabilidades entre los niveles comunitario, estatal y regional en un sistema de tantos niveles de gobierno como el de la UE. Qué hacer para que la política de cohesión se base sobre todo en el rendimiento y sea más fácil de manejar. Cómo reforzar las relaciones entre la política de cohesión y el resto de las políticas comunitarias y estatales para que se complementen mejor.

El punto de partida, como se dijo en Bruselas, es razonablemente optimista. Las **ideas clave** son: primero, pese a que persisten, las diferencias en materia de empleo y de ingresos se han reducido en los últimos años, de manera que se puede afirmar que los programas europeos de cohesión han contribuido directamente a favorecer la convergencia y el empleo regional.

En segundo lugar, la **inversión pública**, sin embargo, ha descendido (2,9% del PIB en 1993, 2,4% en 2005) por efecto de los esfuerzos de los Estados en sanear las finanzas públicas (pensiones, sanidad, educación, etc.).

Tercero, el proceso de descentralización sigue lenta pero constantemente, por lo que el gasto público regional y local creció entre 2000 y 2005 un 3,6% anual, bastante más que el PIB (1,7%).

Para más información:

http://ec.europa.eu/regional_policy/conferences/4thcohesionform

APROBADA LA AGENDA 2007-2009

PROCESO DE BOLONIA

El proceso de convergencia iniciado en Bolonia para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se prepara para cumplir sus objetivos en 2010.

Por iniciativa de la Presidencia portuguesa, tuvo lugar en Lisboa durante los pasados 2 y 3 de octubre la duodécima reunión del Grupo de Seguimiento del Proceso de Bolonia, como continuación de la Conferencia Interministerial celebrada en Londres el pasado 20 de mayo. La sesión de Lisboa aprobó la agenda para el período 2007-2009 sobre la base del contenido de la Declaración de Londres.

El Grupo de Seguimiento es un órgano constituido por representantes de los Estados miembros que se reúne dos veces al año por lo menos y elabora y gestiona el programa de trabajo preciso para resolver las cuestiones relacionadas con esta compleja propuesta de convergencia europea. Se le conoce como BFUG (Bologna Follow Up Group).

El Proceso de Bolonia, en pleno período de refuerzo y estabilización de las directrices marcadas en los últimos ocho años, propone para el período 2007-2009, tal como se ha decidido en Lisboa, un programa con los siguientes elementos: elaborar un plan de incentivos a la movilidad; clarificar definitivamente las estructuras nacionales de calificación; organizar estructuras permanentes para la formación continua; lanzar programas de postgrado innovadores; crear un sistema de reconocimiento y garantía de calidad; incentivar la "empleabilidad" de los titulados de primeros ciclos; progresar en el reconocimiento de los estudios formales y no for-

males; consolidar las medidas que garanticen la dimensión social del Proceso; y progresar en la captación de nuevos usuarios para la enseñanza superior.

La Declaración de Bolonia, de 1999, suscrita hasta ahora por 46 países europeos, puso las bases para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fijando el plazo temporal para su realización en 2010.

Uno de los principales **objetivos** es que todos los países adopten un sistema de titulaciones flexible, comparable y compatible, que haga posible la movilidad de estudiantes y titulados. Para ello, los Estados firmantes tienen que reorganizar la enseñanza universitaria y regular los estudios oficiales de grado y de postgrado. Además, complementariamente, ya están en vigor las normas relativas al sistema europeo de créditos y calificaciones y el suplemento europeo de los títulos.

Otros objetivos son: la adopción de un sistema basado en dos ciclos principales; la promoción de la cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables; la promoción de una necesaria dimensión europea en la educación superior, con particular énfasis en la promoción de la movilidad y la remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras instituciones de enseñanza superior europea.

SEGUIMIENTO DE LA DIRECTIVA

ENSAYOS CLÍNICOS EN LA UE

Sanidad

Una conferencia internacional ha analizado el funcionamiento de la Directiva que regula los ensayos clínicos con medicamentos de uso humano.

La Agencia Europea del Medicamento (EMEA) y la Comisión Europea reunieron el 3 de octubre en la sede de aquélla, en Londres, a las autoridades nacionales, los fabricantes, los comités de ética y los representantes de los pacientes para analizar el funcionamiento de la "Directiva relativa a la aproximación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre la aplicación de buenas prácticas clínicas en la realización de ensayos clínicos con medicamentos de uso humano".

Garantía de un "alto nivel de calidad de la investigación europea", esta Directiva de 2001, que entró en vigor en 2004, nació con la idea de abrirse a todos los investigadores del mundo de manera que los nuevos productos se desarrollen y se autoricen conforme a criterios homogéneos. Su objetivo principal es la protección de los pacientes que se someten a pruebas clínicas en la UE o en países terceros, y define una serie de principios claros, como la obligatoriedad de la intervención de un comité de ética o la exigencia de un dictamen emitido por un Estado miembro. También describe las condiciones y los plazos a los que debe someterse cualquier nueva investigación clínica.

Con todo ello, la impresión general es que, aceptando que la norma ha supuesto el inicio de una armonización dentro de la UE en este ámbito, cabe hablar de exceso de obstáculos admi-

nistrativos y de divergencias interpretativas. Un informe de 2006 del comité farmacéutico, compuesto por representantes nacionales y por expertos de la Comisión, corrobora esa afirmación.

Expertos británicos presentes en la conferencia declararon que la burocracia ha provocado que los plazos de realización de ciertas pruebas se dupliquen (de 6 a 12 meses), con el consiguiente encarecimiento de los procedimientos. También advierten reticencias por parte de la industria a lanzar nuevas pruebas en colaboración con centros de otros Estados por las diferencias en la interpretación de la directiva.

Unas y otras organizaciones representadas en la conferencia convergieron al máximo en sus propuestas: se planteó la creación de un único comité de ética para la aprobación de pruebas clínicas de carácter fronterizo; el establecimiento de un único sistema de autorización europeo de pruebas clínicas con exigencias semejantes para todos; o que la gestión de los expedientes esté en manos de la Dirección General de Salud y Protección de los Consumidores o de la de Investigación, pero en ningún caso de la de Industria, como sucede actualmente.

EMEA, por otra parte, tiene en estudio un nuevo protocolo, más estricto, que regulará los ensayos que experimenten por primera vez en humanos medicamentos de alto riesgo.

EL PARLAMENTO EUROPEO ADOPTA LA DIRECTIVA



Medio Ambiente

CUOTAS DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES PARA LA AVIACIÓN

Al igual que la Comisión Europea, el Parlamento Europeo también es partidario de incluir a la aviación civil en el sistema de intercambio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La comisión de medio ambiente del Parlamento Europeo adoptó el 3 de octubre un informe en el que apoya a la Comisión Europea en su propuesta de **Directiva relativa a la inclusión de la aviación en el sistema europeo de intercambio de cuotas de emisiones de gases de efecto invernadero** (ETS), proponiendo incluso “endurecer” alguna de sus exigencias.

El sistema comunitario de comercio de emisiones (ETS) es una fórmula que permite controlar rigurosamente las emisiones de gases de efecto invernadero que realiza la industria en su conjunto, por cuanto permite que las empresas que superan sus permisos de emisión accedan a cuotas suplementarias mediante la compra de derechos sobrantes a quienes no los consumen, que los venden con el beneficio correspondiente. Hasta el momento la aviación permanece fuera del acuerdo global y al margen de la lucha contra el cambio climático.

Por una amplia mayoría (50 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención) la comisión parlamentaria de medio ambiente aprobó un informe que pide la aplicación del sistema ETS a todos los vuelos a partir de 2010, acelerando así el plan de la Comisión Europea que proponía introducirlo de manera escalonada a partir de 2011. Concretamente, el Ejecutivo comunitario sugiere incluir en 2011 los vuelos domésticos y los intracomunitarios, y extenderlo en 2012 a los vuelos internacionales desde o hacia terceros países. Es interesante saber que otra comisión parlamentaria (la de transportes) se pronunció en su momento a favor de incluir la aviación en el ETS a partir del 1 de enero de 2012.

Peter Liese (PPE, Alemania) criticó la propuesta comunitaria porque “es difícil explicar que un vuelo desde el Reino Unido a Marruecos no se someta a las exigencias del sistema al mismo tiempo que otro vuelo desde el Reino Unido a Canarias sí lo hace”.

Por otro lado, la propuesta de la Comisión Europea plantea que las compañías aéreas, cuando entren en el sistema, deberán reducir sus emisiones al nivel del 100% de su media anual durante el período 2004-2006. Más exigente, la comisión parlamentaria de medio ambiente quiere que las emisiones se reduzcan al 75% de la media de ese mismo período.

Los parlamentarios creen improcedente que los vuelos gubernamentales estén exentos de esta normativa, tal como quiere la Comisión Europea. Los gobiernos deben “sentirse obligados a dar ejemplo”, explicó el ponente.

Las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la aviación civil son un verdadero problema que, en caso de no ser afrontado con los mismos sistemas que se usan para el resto de emisiones, podría desbaratar los buenos propósitos definidos en Kyoto, uno de los cuales dice que los países industrializados deben reducir por lo menos en un 5,2% los

niveles de emisiones de 1990 durante el período 2008-2012.

La Unión Europea se ha comprometido a una reducción del 8%, aunque con diferencias sustanciales por cada Estado miembro, de manera que ese 8% global permite convivir casos extremos que van desde un recorte del 28% en el caso de Luxemburgo a un permiso para aumentar las emisiones en un 27% en el caso de Portugal.

La **aviación civil**, al margen de cualquier exigencia, se viene comportando de manera preocupante: las compañías aéreas de la UE incrementaron sus emisiones un 7,5% entre 2003 y 2004; a nivel mundial, el crecimiento acumulado de las emisiones de CO₂ desde 1990 alcanza el 87%; etc.

Pocos días antes, entre el 18 y el 28 de septiembre, había tenido lugar en Montreal la **36^a Asamblea de la OACI** (Organización de la Aviación Civil Internacional), a la que Jacques Barrot, Comisario de Transportes, y los representantes de los 27 Estados miembros habían acudido con la pretensión de extender a toda la comunidad internacional el sistema ETS.

Las diferencias con el resto de países del mundo fueron sustanciales. “La mayoría de las delegaciones considera que los Estados no deben aplicar sistemas de intercambio de derechos de emisión a las compañías de otros Estados, excepto en caso de un acuerdo de conformidad mutuo”, según se lee en una de las resoluciones aprobadas en la Asamblea. Lo que quiere decir que no están dispuestos a imponerlo en sus territorios y tampoco aceptan que en la UE se aplique a compañías extracomunitarias.

La UE mantuvo ante la Asamblea su idea de que sólo la imposición de un tope y un sistema de compraventa de derechos a nivel mundial pone en marcha los mecanismos para aplicar medidas concretas para disminuir las emisiones. Cuando hay dinero en juego, dice la Comisión, la conciencia se dispara y el impacto sobre el clima pasa a ser una prioridad. La Unión Europea quiere incluir el asunto de las emisiones de la aviación civil en el paquete negociador que la ONU prepara de cara a elaborar el plan que sucederá a Kyoto después de 2012. Hasta ahora la OACI se ha limitado a organizar un grupo de trabajo para preparar recomendaciones al sector aéreo para luchar contra el cambio climático.

“La OACI ha hecho una importante contribución a un transporte más seguro pero sus resultados en el asunto de las emisiones no son suficientes”, expresó Barrot resumiendo sus impresiones. La Unión se desvinculó expresamente durante la Asamblea de cualquier decisión que ese organismo adopte en orden a vetar las medidas adoptadas por la UE, unas medidas que, en todo caso, piensa llevar adelante. Incluso se prevé una batalla judicial de carácter internacional dado que por Europa pasan aviones de todas las compañías del mundo.

LA COMISARIA REDING PRESENTA UN INFORME

ENTRAN EN VIGOR LAS
NUEVAS TARIFAS ROAMING

Más de 400 millones de europeos se benefician ya de las nuevas tarifas de las llamadas de móvil "en itinerancia".

Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información, dio a conocer el 4 de octubre los resultados de un informe que analiza el proceso de implantación del **Reglamento** que fijó los límites máximos de los precios al por mayor y al detalle de las llamadas de teléfono móvil realizadas y recibidas en 'itinerancia', es decir, desde un Estado miembro diferente al habitual de residencia del abonado. El informe ha sido elaborado por el Grupo de Reguladores Europeos (ERG), órgano que agrupa a las autoridades nacionales reguladoras de telecomunicaciones en colaboración con la propia Comisión.

"400 millones de europeos están protegidos ahora por la eurotarifa cuando utilizan su teléfono móvil en otro Estado miembro", explicó Reding, quien aseguró que todo ha ido bien porque "fuimos muy estrictos con el calendario y, además, el Parlamento Europeo no dejó de presionar".

Tal como se establece en el Reglamento aprobado el 30 junio de 2007, la eurotarifa determina un precio máximo de 49 céntimos de euro para las llamadas realizadas y de 24 céntimos para las recibidas, durante el año 2007. Posteriormente irán sufriendo reducciones para quedar en 46 y 22 céntimos en 2008, y 43 y 19 céntimos en 2009 (IVA aparte en todos los casos).

El Reglamento exigía a los operadores la puesta a disposición de los clientes de una eurotarifa antes del 30 de julio y que, en caso de ser aceptada por el cliente, fuera aplicada 30 días después. En última instancia, todos los clientes (quienes optaron antes por ella y quienes no) deberían estar sujetos a los nuevos precios no más tarde del 30 de septiembre de 2008.

Según el informe presentado por la Comisaría, más de 50 millones de europeos se habían acogido a la eurotarifa a finales de julio, 200 millones a finales de agosto y 400 millones (sobre 490 millones de habitantes) a 1 de octubre. Se dice también que la reducción media experimentada en el precio de las llamadas sometidas a esta tarifa se mueve en una franja que va desde el 57% al 60%.

La Comisaría resaltó el caso de los Estados miembros donde el proceso tuvo lugar adelantándose al calendario previsto: los operadores luxemburgueses aplicaron sus eurotarifas a principios de julio, poco después de la aprobación del Reglamento; también lo hicieron en julio los operadores de Polonia, Alemania, Países Bajos y Portugal.

Por otro lado, también recalca la actitud de los **operadores** de aquellos países que han reducido sus precios por debajo (a veces muy por debajo) de los precios máximos señalados en el Reglamento. Entre ellos destacan los Países Bajos, cuyos operadores han establecido el precio final de las llamadas en itinerancia en 20 céntimos de euro, tanto para las llamadas realizadas como para las recibidas. También lo han hecho en

Reino Unido (31,57-12,63), Irlanda, Bélgica y Austria. La mayoría, como puede verse, se han establecido en el límite máximo. Los principales operadores del Estado español se han situado en la eurotarifa máxima.

Con todo, la Comisión Europea aprecia este dato porque puede marcar "tendencia", dicen, y poner en movimiento una serie de mecanismos que activen la competencia entre las compañías. Todo ello, con las reservas propias de la falta de perspectiva y de la ausencia de datos significativos.

Todos los operadores cumplieron en plazo (antes del 30 de julio) la obligación de ponerse en contacto con sus clientes para ofrecerles una eurotarifa, dice el informe. La única irregularidad recogida en el mismo es la de una compañía belga que, aunque a tiempo, envío a sus clientes un SMS considerado incompleto por la Comisión. Sin embargo, la empresa alega que los detalles no comunicados figuraban desde el principio en su sitio web. La denuncia está en manos del regulador nacional, quien aplicará, si procede, la correspondiente multa.

Los distintos operadores explican sin aparente preocupación la incidencia de esta bajada de precios sobre sus cuentas de resultados basándose en el hecho de que, en contrapartida, ha crecido la demanda de llamadas internacionales. La Comisión, por su parte, continúa con su tarea de verificación de los demás extremos del Reglamento: por ejemplo, éste dice que los operadores deben comunicar los precios a los abonados cada vez que crucen una frontera interior de la UE.

La Comisión se ha comprometido, además, a presentar al Parlamento antes de finales de 2008 un informe sobre los efectos de la **eurotarifa sobre la competencia**.

Sin embargo, hay un dato sobre el que reguladores, Comisión y consumidores están especialmente atentos: se trata de saber si las compañías han hecho recaer sobre los precios de las llamadas nacionales, y sobre los de los SMS y de la transmisión de datos en itinerancia, las pérdidas derivadas del abaratamiento de las llamadas sometidas a la eurotarifa.

La Comisión va incluso más allá y, aún sin precisar, tiene la intención de incluir los SMS y la transmisión de datos en itinerancia en el Reglamento que, de momento, sólo regula las llamadas. El Reglamento expira el 30 de junio de 2010 y ese momento puede ser bueno para decidir si conviene prorrogarlo y, en caso afirmativo, si se regulan en él los precios de estos otros servicios.

Roberto Viola, actual Presidente del ERG, se refirió a este proceso de colaboración entre la Comisión y el Grupo como un "excelente ejemplo práctico de armonización" ya que "ha proporcionado orientaciones a la industria sobre cómo poner en práctica el Reglamento y ha ayudado a los reguladores nacionales en su labor de seguimiento".

TERRORISMO Y e-JUSTICIA



CONSEJO INFORMAL DE JUSTICIA E INTERIOR

El Consejo analizó futuras medidas para prevenir el terrorismo y controlar las fronteras, revisó los avances de la “justicia electrónica” (o e-justicia) y evaluó medidas para la protección de los menores.

Los Ministros de justicia e interior de los Veintisiete se reunieron de manera informal en Lisboa durante los pasados 1 y 2 de octubre para debatir cuestiones relativas a la prevención del terrorismo y al control de las fronteras, así como para analizar los avances en la implantación de la e-justicia. También se trabajó sobre el establecimiento de un sistema europeo de alerta para niños desaparecidos.

La **prevención de futuros ataques terroristas**, puesta en primera línea de actualidad tras la desarticulación este verano de células terroristas en Alemania y Dinamarca, ha llevado a la Comisión a plantear un nuevo paquete de medidas que, globalmente, han recibido el apoyo de los ministros reunidos en Lisboa.

En menos de un mes, la Comisión Europea presentará una propuesta para el establecimiento de una norma por la que las compañías aéreas que vuelen hacia la UE desde países terceros estarán obligadas a proporcionar a las autoridades europeas los datos de los pasajeros, un sistema de recogida de información muy parecido al que se utiliza en EEUU y que la UE ha negociado recientemente con aquel país para los vuelos que parten de territorio comunitario.

El paquete de medidas incluye además un plan de acción para controlar los explosivos en el territorio de la UE y una norma que permita inspeccionar Internet, bloquear ciertas páginas y castigar penalmente la utilización de la Red con fines terroristas.

Frente a las acusaciones de que ello puede limitar la libertad de expresión, el Presidente del Consejo, el portugués Rui Pereira, explicó que “aquí no estamos hablando ya de libertad de expresión sino de actividades criminales”. Pereira aclaró que entre los ministros hay un amplio consenso sobre las medidas propuestas por Franco Frattini, Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad. En esta cuestión, dijo, es inútil tomar medidas nacionales, hay que actuar a escala europea. Sin embargo, no hay acuerdo sobre cómo llevar a cabo técnicamente ese bloqueo.

En el apartado del **control de fronteras**, también relacionado con la acción antiterrorista (aunque no sólo con ello), se debatió sobre algunas medidas a adoptar a principios de 2008. Por ejemplo, sobre la creación de un registro electrónico de entradas y salidas en la UE que haga posible el control de los emigrantes que hayan superado el plazo de estancia permitido según su visado.

También se analizó la implantación de un mecanismo similar al sistema australiano de autorización electrónica de viaje (ETA). El sistema australiano, el más avanzado y moderno del mundo, facilita a los visitantes procedentes de 34 países de Europa, Asia y Norteamérica la obtención de una autoriza-

ción para entrar en Australia en el momento de reservar el vuelo. “Ha llegado el momento de pensar en un sistema similar en Europa”, explicó Frattini.

La Presidencia portuguesa, tal como había anunciado al principio de su mandato, se plantea la prioridad de lanzar antes de fin de año un portal en Internet que permita poner en marcha el concepto de **“justicia electrónica” o “e-justicia”**. La cuestión es que “la justicia debe recurrir a las herramientas electrónicas que ya existen para proporcionar un servicio más barato, más rápido, más cercano y más eficiente”, según se dice en el comunicado final del Consejo.

Pese a reconocer los avances producidos en este campo, los ministros admiten las dificultades que las legislaciones nacionales y, en cierto modo, la legislación comunitaria plantean. De momento, mientras siguen los debates, se propone proseguir el desarrollo de la e-justicia en el plano nacional y hacerlo conjuntamente mediante el intercambio de buenas prácticas.

El Consejo insta a la Comisión Europea a trabajar en la detección de esos obstáculos, en la concreción de las barreras legales que se dan en cada Estado y en la definición de cuáles podrían ser los servicios atendidos mediante ese sistema electrónico comunitario. Finalmente habría que estudiar la posibilidad de legislar a nivel comunitario para empujar a los Estados a entrar en este modelo de justicia sin papeles.

Sobre la **protección de los menores**, los Ministros lanzan una reflexión que debe conducir a soluciones a partir de varios principios aceptados por todos: Europa debe proteger conjuntamente a los menores frente a crímenes que se saltan las fronteras; debe haber una cooperación rápida y eficaz entre los Estados y entre los cuerpos de seguridad; es preciso reconocer y promover la acción de la sociedad civil y de las ONG en este campo; las medidas legales no son suficientes.

Se propone crear en el portal de e-justicia una lista de menores desaparecidos; mediante ese mismo conducto, facilitar el contacto entre las autoridades nacionales para el seguimiento de los casos; crear una alerta europea para menores desaparecidos que sea un “complemento de la cooperación entre los Estados miembros”; condenar y castigar los crímenes realizados con el apoyo de Internet; invitar a los Estados a ratificar los convenios internacionales para la lucha contra el “cibercrimen”; facilitar la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades nacionales y Europol y Eurojust.

Algunos ministros creen en la cooperación entre países vecinos y en la acción conjunta y rápida, pero no tanto en la utilidad de emitir alertas en los Veintisiete, y mucho menos en la utilidad de saturar los medios de comunicación con caras de niños desaparecidos.

TEMA PRIORITARIO DE LA PRESIDENCIA PORTUGUESA DE LA UE

CONFERENCIA “SALUD Y MIGRACIONES EN LA UE”



La salud en una sociedad solidaria e igualitaria es el tema central de la Presidencia portuguesa de la UE en el ámbito de la sanidad.

La Presidencia portuguesa organizó en Lisboa durante los pasados 27 y 28 de septiembre una Conferencia internacional sobre el tema “Salud y migraciones en la Unión Europea: más salud para todos en una sociedad igualitaria”, en línea con la prioridad señalada por la Presidencia portuguesa en el campo de la sanidad para este semestre.

La Unión Europea no puede dar la espalda a la importancia creciente de los flujos migratorios internacionales, siendo además el punto de destino para millones de emigrantes. En el complicado proceso de definir en la UE una política global y común sobre las migraciones, la Presidencia portuguesa (tal como anunció su Primer Ministro, José Sócrates, el primer día de su mandato) también ha señalado el objetivo de definir “una política global sobre las migraciones” como una de sus prioridades.

La salud es uno de los aspectos más visibles vinculados a los flujos migratorios. El acceso a la sanidad puede convertirse en uno de los obstáculos a la integración debido a las barreras lingüísticas y culturales, convirtiéndose en un problema serio en grupos especialmente vulnerables como los niños o las mujeres.

Markos Kyprianou, Comisario de Sanidad, explicó en Lisboa que los cuidados sanitarios deberían garantizarse incluso a los inmigrantes en situación irregular, y pidió que la Unión

establezca una política común en este ámbito ya que, por ser una población de gran fragilidad, deben ser objeto de una atención adecuada. “Los cuidados en cuanto a salud no pueden verse afectados por actitudes racistas o xenófobas”, dijo.

El Ministro de Sanidad portugués, Antonio Correia, defendió la promulgación de una carta de derechos de los emigrantes en materia de salud. “Sería un paso importante en cuanto a cohesión social en Europa, contribuyendo a la integración de los emigrantes en su sociedad de recepción”, explicó.

La palabra clave, efectivamente, es “integración”. Tal como se dijo allí, una política migratoria basada exclusivamente en un refuerzo de la identidad europea puede tener, en contrapartida, el coste de una mayor exclusión de los emigrantes, empiezando por servicios básicos como la sanidad. Si la firmeza en las fronteras es considerada como la solución a todos los males y como la guía de la política sobre migraciones, las cosas no irán bien sin la compañía de medidas que garanticen los derechos de los emigrantes y su inclusión en el tejido socioeconómico.

“Desplazamientos a escala internacional: retos para los derechos humanos y los sistemas de salud” es el título de una conferencia similar que el Consejo de Europa organizará en Bratislava entre el 22 y el 24 de noviembre.

POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA, DAFUR Y MEDITERRÁNEO



Relaciones
Exteriores

CONSEJO INFORMAL DE DEFENSA

La UE enviará una misión a la zona del Darfur y dará prioridad a la seguridad en el Mediterráneo. Cinco ministros de defensa del Magreb asistieron al Consejo.

Los Ministros de defensa de los Veintisiete se reunieron de manera informal en Evora (Portugal) los días 28 y 29 de septiembre, presididos por el titular portugués del ramo, Nuno Teixeira. El impulso a la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), la estrategia en el Mediterráneo y las misiones en curso o en proceso de organización, como la próxima en Darfur, fueron los asuntos principales de debate.

Desde **Darfur**, la ONU desplegará una misión que abarque la propia región, el este de Chad y el nordeste de la República Centroafricana, zonas de asentamiento masivo de refugiados sudaneses (más de 400.000 refugiados y desplazados) y de conflictos constantes.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el 25 de septiembre una Resolución que permite una "presencia multidimensional", policial y militar, durante un año, en torno a la región del Darfur. Según la Resolución 1.778, el objetivo es "proteger a los civiles y facilitar la ayuda humanitaria a los miles de personas desarraigadas, debido a la inseguridad que afecta a los dos países y al vecino Sudán".

La misión persigue "crear las condiciones de seguridad conducentes a que se produzca un regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados y desplazados". Para hacerlo posible se aprobó el despliegue de una fuerza militar de la UE (también por un periodo inicial de un año), que tendrá la autorización de "tomar todas las medidas necesarias" para apoyar la presencia de Naciones Unidas en esa región.

El compromiso alcanzado en Evora supone la participación de los Veintisiete, aunque no todos lo harán con la misma intensidad. Ya hay más de 2.000 militares comprometidos, de los que Francia (antigua metrópoli de Chad) pondrá las tres cuartas partes. Otros países, en cambio, proporcionarán solamente transporte y ayuda humanitaria. Javier Solana, Alto representante de la política exterior y de seguridad común (PESC), consideró que no habrá dificultades para reunir los efectivos necesarios.

La UE considera prioritaria la **seguridad en el Mediterráneo**. Se trata de una zona especialmente preocupante, no sólo por la emigración ilegal sino por el terrorismo internacional, según Teixeira. "Hemos conseguido colocar la seguridad en el Mediterráneo entre las prioridades y así seguirá siendo durante las dos próximas presidencias de turno, la eslovaca y la francesa", dijo Solana, quien aseguró que "todos los países de la UE están comprometidos con África y el Mediterráneo porque se busca garantizar la seguridad regional".

En un formato calificado de inédito, se dio forma a la Iniciativa de cooperación 5+5, que reunió a los ministros de defensa de Portugal, España, Francia, Italia y Malta (por la UE) con sus homólogos de Mauritania, Argelia, Marruecos, Túnez y Libia (por el Magreb). La idea es colaborar "por el interés de toda la UE" con los gobiernos legítimos de esos países. Se

trata de implicar aún más "a los países del Mediterráneo, en particular a los del Magreb, con el fin de desarrollar y profundizar en el diálogo sobre las cuestiones de seguridad y defensa", según un comunicado de la Presidencia.

Puesto que se trata de un asunto de interés para toda la UE, la Presidencia no descartó organizar próximamente encuentros bilaterales según la fórmula 27+5.

En el marco del ambiente general de debate de todo consejo informal se suelen poner sobre la mesa cuestiones poco elaboradas con vistas a profundizar en ellas de cara al futuro. En esta ocasión se habló de la necesaria reactivación de la **Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD)**. Según algunos Ministros, el Tratado de Reforma de la UE puede dar lugar a avances parciales entre países que coincidan en sus objetivos. En el nuevo Tratado se habla de hecho de "cooperaciones reforzadas" entre países interesados. La situación internacional, según Teixeira, implica "dar una nueva prioridad estratégica a la seguridad y a la defensa", aunque este proceso de revitalización no debe tener lugar "contra" ni "en detrimento" de la OTAN. "La UE y la OTAN son indispensables y trabajan coordinadas en la escena internacional", señaló.

La **asociación estratégica UE-OTAN** es más necesaria que nunca, según la Presidencia portuguesa, "en particular, en el marco de la gestión de las crisis". Su verdadero sentido e importancia se ponen de manifiesto cuando ambas organizaciones se implican para trabajar en el mismo escenario, como son los casos de Afganistán y Kosovo.

Afganistán resulta ahora mismo crucial. "Es un teatro de operaciones que no debemos abandonar", explicó Solana. Todos los implicados desearían que las transformaciones en Afganistán se produjeran con mayor rapidez, dijo, pero los trabajos para entrenar y modernizar el ejército y la policía "no son cosa de un minuto".

Por lo que se refiere a **Kosovo**, recién inauguradas las conversaciones entre Serbia y la provincia tutelada por la ONU, con la mediación de la "troika" (UE, Rusia, EEUU), el Consejo no consiguió ir muy lejos, dadas las diferencias que mantienen sus miembros. Se trata, dicen, de ejercer la máxima presión para que las partes lleguen a un acuerdo.

En cuanto al **catálogo de capacidades** que la Presidencia portuguesa finaliza ahora, la información es escueta. El Informe de progreso 2007 se elabora para comparar las capacidades señaladas como óptimas y las ofrecidas por los Estados miembros. En definitiva, se trata de ver si las cosas funcionan de cara a conseguir el objetivo global para 2010 aprobado en el Consejo Europeo de mayo de 2004. El informe es un "documento fundamental que permitirá, a la luz de las lagunas detectadas, delimitar mejor los riesgos operativos e intentar subsanarlos".

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Reglamento (CE) nº 1137/2007 de la Comisión, de 1 de octubre de 2007, relativo a la autorización de *Bacillus subtilis* (O35) como aditivo para la alimentación animal.
DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1138/2007 de la Comisión, de 1 de octubre de 2007, relativo a la autorización de un nuevo uso del ácido benzoico (VovoVitall) como aditivo para la alimentación animal.
DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1139/2007 de la Comisión, de 1 de octubre de 2007, relativo a la autorización de la L-arginina como aditivo para la alimentación animal.
DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1140/2007 de la Comisión, de 1 de octubre de 2007, por el que se autoriza provisionalmente un uso nuevo de un aditivo ya permitido en la alimentación animal.
DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1141/2007 de la Comisión, de 1 de octubre de 2007, relativo a la autorización de 3-fitasa (ROVABIO PHY AP y ROVABIO PHY LC) como aditivo para la alimentación animal.
DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1142/2007 de la Comisión, de 1 de octubre de 2007, relativo a la autorización de un nuevo uso de 3-fitasa (Natuphos) como aditivo para la alimentación animal.
DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 20

Reglamento (CE) nº 1143/2007 de la Comisión, de 1 de octubre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 256/2002 con respecto a la autorización del preparado de «*Bacillus cereus* var. *toyoii*», perteneciente al grupo de los microorganismos, como aditivo para la alimentación animal.
DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1144/2007 de la Comisión, de 1 de octubre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1831/96 relativo a la apertura y al modo de gestión, a partir del año 1996, de los contingentes arancelarios comunitarios de determinadas frutas y hortalizas y determinados productos transformados a base de frutas y hortalizas consolidados en el GATT.
DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 26

Decisión 2007/636/CE de la Comisión, de 28 de septiembre de 2007, relativa a una ayuda financiera de la Comunidad para un estudio de la prevalencia de *Salmonella* spp. en rebaños de cerdos reproduc-tores que se llevará a cabo en los Estados miembros.
DO UE-L 257 de 3/10/2007, pg. 30

Reglamento (CE) nº 1151/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, por el que se abren contingentes arancelarios comunitarios autónomos y transitorios para la importación de determinados pro-ductos agrícolas originarios de Suiza.
DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1152/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1255/1999 por el que se establece la organi-zación común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos.
DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1153/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2597/97 por el que se establecen las normas complementarias de la organización común de mer-cados en el sector de la leche y de los productos lác-teos en lo que se refiere a la leche de consumo.
DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 6

Decisión 2007/638/CE de la Comisión, de 24 de septiembre de 2007, relativa a la vacunación de urgencia, en Italia, de las aves de corral contra la gripe aviar de baja patogenicidad.
DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 31

Directiva 2007/62/CE de la Comisión, de 4 de octubre de 2007, que modifica algunos anexos de las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que se refiere a los límites máximos de resi-duos de bifenazato, petoxamida, pirimetanil y rim-sulfurona.
DO UE-L 260 de 5/10/2007, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1171/2007 de la Comisión, de 5 de octubre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2771/1999, por el que se establecen las dis-posiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la man-tequilla y la nata.
DO UE-L 261 de 6/10/2007, pg. 11

Decisión 2007/647/CE de la Comisión, de 3 de octubre de 2007, por la que se excluyen de la finan-ciación comunitaria determinados gastos efectua-

CUADERNO DE REFERENCIAS

LEGISLACIÓN



dos por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

DO UE-L 261 de 6/10/2007, pg. 28

Reglamento (CE) nº 1175/2007 de la Comisión, de 8 de octubre de 2007, por el que se autoriza una excepción al Reglamento (CE) nº 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.

DO UE-L 262 de 9/10/2007, pg. 3

Decisión 2007/648/CE del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, y la aplicación provisional del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006.

DO UE-L 262 de 9/10/2007, pg. 6

Decisión 2007/653/CE de la Comisión, de 8 de octubre de 2007, por la que se fijan para el ejercicio financiero de 2007 las asignaciones financieras definitivas a los Estados miembros, para un determinado número de hectáreas, con vistas a la reestructuración y reconversión de viñedos en virtud del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo.

DO UE-L 262 de 9/10/2007, pg. 31



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Decisión nº 1149/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de septiembre de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico Justicia civil, integrado en el programa general Derechos fundamentales y justicia.

DO UE-L 257 de 3/10/2007, pg. 16



ASUNTOS SOCIALES

Reglamento (CE) nº 1146/2007 de la Comisión, de 2 de octubre de 2007, por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2008 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

DO UE-L 257 de 3/10/2007, pg. 3



COMPETENCIA

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AECL nº 228/05/COL, de 21 de septiembre de 2005, por la que se adopta una Comunicación titulada «Directrices relativas a la aplicación del artículo 53 del Acuerdo EEE a los acuerdos de transferencia de tecnología.

DO UE-L 259 de 4/10/2007, pg. 1



CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Directiva 2007/61/CE del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, que modifica la Directiva 2001/114/CE relativa a determinados tipos de leche conservada parcial o totalmente deshidratada destinados a la alimentación humana.

DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 27



MEDIO AMBIENTE

Decisión 2007/639/CE de la Comisión, de 2 de octubre de 2007, que establece un modelo común para la presentación de la información y los datos contemplados en el Reglamento (CE) nº 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 39



PESCA

Reglamento (CE) nº 1147/2007 de la Comisión, de 1 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de fletán negro en la zona NAFO 3 LMNO por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal.

DO UE-L 257 de 3/10/2007, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1148/2007 de la Comisión, de 2 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de alfonsinos en las zonas CIEM I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIV (aguas comunitarias y aguas no sujetas a la soberanía o jurisdicción de terceros países) por parte de los buques que enarbolen pabellón de España.

DO UE-L 257 de 3/10/2007, pg. 11

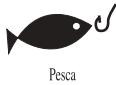
Reglamento (CE) nº 1158/2007 de la Comisión, de 2 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la zona NAFO 3M por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1159/2007 de la Comisión, de 2 de octubre de 2007, por el que se vuelve a autorizar

CUADERNO DE REFERENCIAS

LEGISLACIÓN



Pesca

la pesca de lenguado común en la zona IIIa y en las aguas de la CE de las zonas IIIb, IIIc y IIId por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia.

DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1160/2007 de la Comisión, de 3 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de rape en la zona CIEM VIII c, IX y X, aguas de la CE de la COPACE 34.1.1 por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal.

DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1161/2007 de la Comisión, de 3 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de solla en aguas del Mar Báltico, zonas CIEM III b, c, d (aguas de la CE), por parte de los buques que enarbolan pabellón de Finlandia.

DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1162/2007 de la Comisión, de 3 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de sable negro en las zonas CIEM V, VI, VII y XII (aguas comunitarias y aguas no sujetas a la soberanía o jurisdicción de terceros países) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 258 de 4/10/2007, pg. 25

Decisión 2007/642/CE de la Comisión, de 4 de octubre de 2007, relativa a las medidas de emergencia aplicables a los productos de la pesca importados de Albania y destinados al consumo humano.

DO UE-L 260 de 5/10/2007, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1167/2007 de la Comisión, de 4 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de lenguado común en las zonas CIEM VIII a y b por parte de los buques que enarbolan pabellón de Bélgica.

DO UE-L 261 de 6/10/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1168/2007 de la Comisión, de 5 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en las subdivisiones 22-24 del Mar Báltico (aguas de la CE) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Finlandia.

DO UE-L 261 de 6/10/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1169/2007 de la Comisión, de 5 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de reloj anaranjado en las zonas CIEM I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XII y XIV (aguas comunitarias y aguas no sujetas a la soberanía o jurisdicción de

terceros países) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 261 de 6/10/2007, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1170/2007 de la Comisión, de 5 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de bacaladilla en aguas de la CE y aguas internacionales de las zonas CIEM I, II, III, IV, V, VI, VII, VIIIa, VIIIb, VIIId, VIIIe, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 261 de 6/10/2007, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1176/2007 de la Comisión, de 8 de octubre de 2007, por el que se prohíbe la pesca de pejerrey en aguas de la CE y aguas internacionales de las zonas CIEM I y II por parte de los buques que enarbolan pabellón de Alemania.

DO UE-L 262 de 9/10/2007, pg. 4



Política Industrial
y PyME

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Directiva 2007/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de septiembre de 2007, por la que se modifica la Directiva 76/769/CEE del Consejo en lo relativo a las restricciones a la comercialización de determinados dispositivos de medición que contienen mercurio.

DO UE-L 257 de 3/10/2007, pg. 13

Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de septiembre de 2007 por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.

DO UE-L 263 de 9/10/2007, pg. 1



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Decisión 2007/641/CE del Consejo, de 1 de octubre de 2007, relativa a la conclusión de las consultas con la República de las Islas Fiyi, con arreglo al artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE y el artículo 37 del Reglamento por el que se establece el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

DO UE-L 260 de 5/10/2007, pg. 15

Acción Común 2007/634/PESC del Consejo, de 1 de octubre de 2007, que modifica la Acción Común 2007/113/PESC por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Asia Central.

DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 28

CUADERNO DE REFERENCIAS

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

Posición Común 2007/635/PESC del Consejo, de 1 de octubre de 2007, por la que se prorroga la Posición Común 2004/694/PESC sobre otras medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 30

Reglamento (CE) nº 1172/2007 de la Comisión, de 5 de octubre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1891/2004, por el que se adoptan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1383/2003 del Consejo, relativo a la intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual y a las medidas que deben tomarse respecto de las mercancías que vulneren esos derechos.

DO UE-L 261 de 6/10/2007, pg. 12

Decisión 2007/644/CE, Euratom del Consejo y de la Comisión, de 18 de septiembre de 2007, sobre la celebración del Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra, relativo a la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía al ACC.

DO UE-L 261 de 6/10/2007, pg. 25

SANIDAD



Sanidad

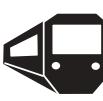
Decisión nº 1150/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de septiembre de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico Información y prevención en materia de drogas como parte del programa general Derechos fundamentales y justicia.

DO UE-L 257 de 3/10/2007, pg. 23

TRANSPORTE

Decisión 2007/633/CE del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Nueva Zelanda sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 27



Transportes

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Reglamento (CE) nº 1134/2007 del Consejo, de 10 de julio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro con respecto a Malta.

DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1135/2007 del Consejo, de 10 de julio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro con respecto a Chipre.

DO UE-L 256 de 2/10/2007, pg. 2

Decisión 2007/640/CE del Consejo, de 10 de julio de 2007, por la que se establece, en virtud del artículo 104, apartado 8, que las medidas adoptadas por la República Checa para seguir la Recomendación del Consejo formulada de conformidad con el artículo 104, apartado 7, del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, resultan insuficientes [déficit público excesivo].

DO UE-L 260 de 5/10/2007, pg. 13

LICITACIONES



AGRICULTURA

UY-Montevideo: ALA - Asistencia técnica al proyecto de «Cooperación para la armonización de normas y procedimientos veterinarios y fitosanitarios, inocuidad de alimentos y producción agropecuaria diferenciada» (Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay)) (2007/S 194-235238).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 14/11/2007

I-Ispra: Establecimiento de un contrato marco para la provisión de datos forestales y servicios de apoyo al Centro Europeo de Información Forestal (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad) (2007/S 194-235358).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 12/2/2008



ASUNTOS SOCIALES

B-Bruselas: Poligamia en Europa. El candidato seleccionado deberá centrarse en los siguientes Estados miembros: Francia, Alemania, Italia, España y el Reino Unido. 1. Definición y análisis estadístico del fenómeno. 2. Juntar todos los otros datos relevantes, con vistas a perfeccionar los análisis en los Estados miembros que sean objeto de estudio. 3. Las consecuencias psicológicas y socioeconómicas de la poligamia en la mujer y los hijos implicados. 4. Reacción de los Estados miembros: legislación, jurisprudencia y sociedad civil. 5. Recomendaciones y mejores prácticas (Parlamento Europeo, DG de Políticas Interiores de la Unión, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales) (2007/S 193-234206).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 29/11/2007



CULTURA

B-Bruselas: Estudio sobre la contribución del multilingüismo a la creatividad. Conviene verificar hipótesis sobre las relaciones entre el multilingüismo y la creatividad. El estudio deberá tener en cuenta proyectos llevados a cabo en el 6º programa marco de investigación de la Comisión Europea en la línea de investigación «Diversidad lingüística en una sociedad europea del conocimiento». El estudio deberá asimismo contribuir al debate organizado en torno al año europeo de la creatividad 2009 (Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural - EACEA) (2007/S 194-235354).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 22/11/2007



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

B-Bruselas: Estudio sobre la eficiencia y la eficacia del gasto público en la educación terciaria (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2007/S 194-235356).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 12/11/2007



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

AL-Tirana: CARDS - Mejora del mercado laboral y del empleo y apoyo a los servicios de inspección laboral y a las oficinas regionales de empleo en Albania. El propósito del contrato es proporcionar refuerzo institucional y consolidación de las capacidades a las oficinas regionales de empleo mediante actividades de formación y actividades jurídicas específicas destinadas a contribuir a la mejora del empleo (2007/S 191-231823).

DO UE-S 191 de 4/10/2007

Fecha límite: 5/11/2007

EG-El Cairo: MEDA - Reforma del sistema de enseñanza y formación técnica y profesional en la República Árabe de Egipto (Proyecto de reforma EFTP) (República Árabe de Egipto) (2007/S 191-231821).

DO UE-S 191 de 4/10/2007

Fecha límite: 7/11/2007

SE-Estocolmo: Cursos de lenguas para el personal del ECDC. Los cursos de lenguas serán principalmente en inglés, francés, español y sueco (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2007/S 194-235357).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 14/11/2007



Energía

TR-Ankara: Provisión de cursos de lenguas para el Ministerio del Interior. Realización de cursos de inglés para especialistas (Turquía) (2007/S 194-235244).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 12/11/2007

ENERGÍA

RS-Belgrado: CARDS - Asistencia técnica destinada a las empresas de calefacción urbana de Serbia. El proyecto proveerá asistencia técnica a 5 municipios y empresas de calefacción urbana de Serbia que son beneficiarios de un proyecto paralelo de apoyo a la modernización de los sistemas de calefacción urbana. El objeto de la asistencia técnica incluirá la

LICITACIONES



Energía

auditoría y distribución de los costes, previsión de solicitud, planificación de inversiones, previsiones financieras, sistemas de tarificación de 2 partes y aplicación de una metodología de gastos de conexión, y asistencia jurídica (República de Serbia) (2007/S 191-231826).

DO UE-S 191 de 4/10/2007

Fecha límite: 5/11/2007

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES



MK-Skopie: Convocatoria de manifestaciones de interés. IPA - Programa de información y comunicación. El objeto es aumentar el nivel de información y concienciación pública sobre la Unión Europea en la Antigua República Yugoslava de Macedonia así como sobre el proceso de adhesión (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2007/S 194-235243).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 9/11/2007

L-Luxemburgo: Servicios de traducción al ... inglés, finés, polaco, búlgaro, checo, danés, alemán, griego, español, estonio, francés, húngaro, italiano, lituano, letón, maltés, neerlandés, portugués, rumano, eslovaco, esloveno, sueco ... [una convocatoria por cada idioma] . Traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables sobre los intereses y actividades de la Unión Europea, documentos administrativos, así como textos técnicos ocasionales o cualquier otro documento publicado por las instituciones comunitarias (Parlamento Europeo, DG TRED) (2007/S 193-234203, 2007/S 193-234202, 2007/S 193-234201, 2007/S 193-234200, 2007/S 193-234199, 2007/S 193-234198, 2007/S 193-234197, 2007/S 193-234196, 2007/S 193-234195, 2007/S 193-234194, 2007/S 193-234193, 2007/S 193-234192, 2007/S 193-234191, 2007/S 193-234190, 2007/S 193-234189, 2007/S 193-234188, 2007/S 193-234187, 2007/S 193-234186, 2007/S 193-234185, 2007/S 193-234184, 2007/S 193-234183, 2007/S 193-234182).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 14/11/2007

I-Roma: Consultor jurídico para Eurojus al servicio del público europeo - Lote 1: Roma; lote 2: Milán. Reforzar el servicio Eurojus de asesoría en materia de Derecho comunitario. El objeto del contrato es ofrecer a los ciudadanos información gratuita y rápida sobre el Derecho comunitario y su aplicación (Comisión Europea, Representación en Italia) (2007/S 193-234222).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 15/11/2007

B-Bruselas: Comunicación vía EUROPA - Sitio web oficial de la Unión Europea y otros productos de información y comunicación impresos y en línea gestionados por la DG de Comunicación de la Comisión Europea - Asistencia editorial, gráfica, técnica y en el ámbito de la traducción relativa al diseño, la producción y el mantenimiento. Provisión de expertos profesionales y apoyo de un contratante externo (o consorcio de contratantes) para crear nuevos sitios web, mantener y actualizar los sitios Internet existentes, elaborar y traducir contenidos y archivar y reubicar sitios web. El contratante también elaborará y traducirá el contenido para publicaciones impresas y otros medios de comunicación y se encargará de su actualización (Comisión Europea, DG Comunicación) (2007/S 193-234221).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 7/12/2007

B-Bruselas: Asistencia técnica en ingeniería para el seguimiento de la calidad de los servicios de mantenimiento de las instalaciones técnicas de edificios administrativos (Comité Económico y Social Europeo (CESE) y Comité de las Regiones de la Unión Europea (CDR)) (2007/S 193-234237).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 7/11/2007



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

DK-Copenhague: Contrato marco de servicios de difusión mediática para la Agencia Europea de Medio Ambiente. Asistir al Grupo de comunicaciones en la tarea de difusión del material prensa entre los periodistas seleccionados (Agencia Europea de Medio Ambiente) (2007/S 193-234226).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 6/11/2007



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

EG-El Cairo: MEDA - Asistencia técnica al proyecto: apoyo al desarrollo social. El proyecto será gestionado por el Fondo de Desarrollo Social (FDS). El contratante prestará apoyo técnico al FDS en la implementación, supervisión, contratación, gestión de contratos y pagos, control, presentación de informes y preparación de presupuestos-programas, prestando los servicios necesarios para el refuerzo de las capacidades tanto a nivel central como a nivel regional y a los grupos interesados (ONG, aso-

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



ciaciones de desarrollo comunitario, municipios y otros organismos de ejecución) (República Árabe de Egipto) (2007/S 191-231832).

DO UE-S 191 de 4/10/2007

Fecha límite: 5/11/2007

BO-La Paz: ALA - Asistencia técnica internacional al proyecto «Control social de la producción de la hoja de coca en Bolivia». El contrato es para la asistencia técnica internacional en apoyo al «Proyecto de control social para la producción de la hoja de coca 2007-2011» que será ejecutado por el Viceministerio de Defensa Social del Gobierno de Bolivia (Bolivia) (2007/S 191-231830).

DO UE-S 191 de 4/10/2007

Fecha límite: 24/9/2008

MA-Rabat: IEVA - Asistencia técnica al Programa de apoyo a la iniciativa nacional de desarrollo humano (INDH) (Rabat, Marruecos) (2007/S 194-235240).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 9/11/2007



SANIDAD

L-Luxemburgo: Simposio internacional sobre las exposiciones médico-legales. Organización de un simposio internacional sobre procedimientos médico-legales en el contexto de las exposiciones médico-legales como el seguimiento del simposio Dublín de 2002 (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 193-234229).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 19/11/2007

P-Lisboa: Desarrollo del potencial analítico y de investigación, asistencia y valoración técnica para la ampliación de la capacidad en áreas clave. Asistencia técnica de alto nivel para mejorar el potencial del Centro por lo que respecta a la producción de resultados científicos de alta calidad (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)) (2007/S 193-234224).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 23/11/2007

B-Bruselas: Estudio sobre la formación de precios en los mercados de servicios sanitarios (COMP/2007/F2/017). El estudio pretende describir, con el fin de seleccionar mercados de servicios sanitarios, en qué estructura de mercado se negocian los precios y analizar y proponer un enfoque metodológico para evaluar el grado de influencia que los proveedores de servicios y sus órganos de representación por un lado, y las agencias de seguros médi-

cos y pacientes por otro, ejercen en este proceso (Comisión Europea, DG Competencia) (2007/S 193-234220).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 12/11/2007



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

B-Bruselas: Asistencia a la Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo para la definición de los elementos del plan de estrategia y ejecución del GNSS europeo (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2007/S 193-234218).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 12/11/2007

B-Bruselas: El impacto económico de las TIC. El objetivo es examinar, documentar y analizar el impacto de las TIC en la competitividad, crecimiento económico, el desarrollo de la economía del conocimiento y la globalización. El análisis se centrará principalmente en la Unión Europea pero también destacará las diferencias existentes entre esta y los Estados Unidos y Japón (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 194-235360).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 14/11/2007

B-Bruselas: Impacto social de las TIC. El objetivo es explorar, documentar y analizar cómo las TIC causan impacto y mejoran la vida cotidiana de los ciudadanos europeos y de la sociedad en general (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 194-235359).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 14/11/2007

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto de las TIC y de los nuevos medios de comunicación en el aprendizaje de las lenguas (Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural) (2007/S 194-235355).

DO UE-S 194 de 9/10/2007

Fecha límite: 22/11/2007



Transportes

TRANSPORTE

F-Valenciennes: Servicios de correo y de correo urgente. Contrato con una empresa especializada en servicios de correo y de correo urgente para distribuir/recoger paquetes desde y hacia Francia, Estados miembros de la Unión Europea, otros países

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



Transportes

europeos que no pertenecen a la Unión Europea y del resto del mundo (Agencia Ferroviaria Europea. AFE) (2007/S 192-233025).

DO UE-S 192 de 5/10/2007

Fecha límite: 16/11/2007

D-Colonia: Estudio relativo al peso estándar de los pasajeros y el equipaje. El objeto es identificar y evaluar los distintos factores que han sido modificados relativos al peso de los pasajeros y del equipaje y su impacto en los valores de masa estándar utilizados para determinar la masa y equilibrio de los aviones (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2007/S 192-233024).

DO UE-S 192 de 5/10/2007

Fecha límite: 3/12/2007

B-Bruselas: Contrato marco relativo al desarrollo de la política de seguridad aérea (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 193-234231).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 28/11/2007

D-Colonia: Sistema de análisis de datos de vuelo y de animación (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2007/S 193-234227).

DO UE-S 193 de 6/10/2007

Fecha límite: 12/11/2007

CUADERNO DE REFERENCIAS

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

Programa «Ámbito del Aprendizaje Permanente» - Convocatoria de propuestas 2008 (DG EAC/30/07)
DO UE-C 230 de 2/10/2007, pg. 4
Fecha límite:
Carta Universitaria Erasmus: 30/11/2007
Comenius Y Grundtvig: Movilidad: 31/1/2008
Leonardo: Movilidad: 8/2/2008
Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig:
Asociaciones: 15/2/2008
Programa Jean Monnet: 15/2/2008
Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig:
Proyectos multilaterales, redes y medidas de acompañamiento: 29/2/2008
Erasmus: Movilidad: 14/3/2008
Leonardo da Vinci: Proyectos multilaterales de transferencia de innovación: 14/3/2008
Programa Transversal: 31/3/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Convocatoria de propuestas referentes al Programa de Trabajo «Capacidades» del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.
DO UE-C 230 de 2/10/2007, pg. 3



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de propuestas para 2007 de LIFE+.
DO UE-C 232 de 4/10/2007, pg. 10
30/11/2007 (presentación a las autoridades nacionales competentes)

CUADERNO DE REFERENCIAS

DOCUMENTOS OFICIALES



AGRICULTURA

36º INFORME FINANCIERO DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola. Sección de Garantía – Ejercicio de 2006 – [SEC(2007) 1246].
COM(2007) 562 de 3/10/2007

Lista de los organismos y laboratorios designados por los terceros países para llenar los documentos que deben acompañar cada importación de vino a la Comunidad [artículo 29 del Reglamento (CE) nº 883/2001 de la Comisión].
DO UE-C 237 de 9/10/2007, pg. 1

COMPETENCIA

Comunicación de la Comisión relativa a los tipos de interés de recuperación de las ayudas de Estado y los tipos de referencia/de actualización para 25 Estados miembros aplicables a partir del 1 de octubre de 2007[Publicado de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión de 21 de abril de 2004 (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1) y la Comunicación de la Comisión relativa al método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (DO C 273 de 9.9.1997, p. 3)].
DO UE-C 231 de 3/10/2007, pg. 5



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Informe anual de la Comisión Europea al Parlamento Europeo sobre el funcionamiento del sistema de las escuelas europeas en 2006 [SEC(2007) 1199].
COM(2007) 543 de 1/10/2007



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 235 de 6/10/2007, pg. 1



PESCA

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica los Reglamentos (CE) nº 2015/2006 y (CE) nº 41/2007 en lo que atañe a las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones de peces.
COM(2007) 570 de 5/10/2007



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Direcciones para la introducción de las solicitudes de intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual.
DO UE-C 234 de 6/10/2007, pg. 8

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 76/769/CEE del Consejo en lo que respecta a las restricciones de comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos: 2-(2-metoxietoxi)etanol, 2-(2-butoxietoxi)etanol, diisocianato de metilendifenilo, ciclohexano y nitrato de amonio (modificación de la Directiva 76/769/CEE del Consejo [SEC(2007) 1237, SEC(2007) 1238]).
COM(2007) 559 de 2/10/2007



SANIDAD

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 998/2003, por el que se aprueban las normas zoosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial, ampliando el periodo transitorio [COM(2007) 578].
COM(2007) 572 de 8/10/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre Una nueva Estrategia de Salud Animal para la Unión Europea (2007-2013) en la que «más vale prevenir que curar» [SEC(2007) 1189, SEC(2007) 1190].
COM(2007) 539 de 19/9/2007



TRANSPORTE

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la protección de los peatones y otros usuarios vulnerables de la vía pública [SEC(2007) 1244, SEC(2007) 1245].
COM(2007) 560 de 3/10/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por la República de San Marino.
DO UE-C 233 de 5/10/2007, pg. 7

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por el Estado de la Ciudad del Vaticano.

DO UE-C 233 de 5/10/2007, pg. 8

ARTÍCULOS DE REVISTA



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

MANACORDA, Stefano: "L'exception à la double incrimination dans le mandat d'arrêt européen et le principe de légalité", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), XLIII, n° 1-2 (2007), 149-177.

cadre du titre VI du traité sur l'Union européenne. CJCE, 27 février 2007, Gestoras Pro Amnistia et autres / Conseil, aff. C-354/04 P; CJCE, 27 février 2007, Segi et autres / Conseil, aff. C-355/04 P", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 2-2007, 433-452.



COMPETENCIA

SIBONY, Anne-Lise y BARBIER DE LA SERRE, Eric: "Charge de la preuve et théorie du contrôle en droit communautaire de la concurrence: pour un changement de perspective", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 2-2007 (avril-juin 2007), 205-252.

DE AYALA, José Enrique: "El mejor tratado posible", *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 13-20.



ENERGÍA

GHILÈS, Francis: "Argelia, Europa y el gas", *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 87-98.

PIEDRAFITA, Sonia; STEINBERG, Federico y TORREBLANCA, José Ignacio: "La europeización de España (1986-2006)", *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 153-166.



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

CAUNES, Karine: "Et la fonction exécutive européenne créa l'administration à son image...", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 2-2007 (avril-juin 2007), 297-346.

PETSCHEN, Santiago: "El pensamiento de los europeístas españoles", *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 167-176.

RADUCU, Iona y LEVRAT, Nicolas: "Le métissage des ordres juridiques européens", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), XLIII, n° 1-2 (2007), 111-148.

GUIGOU, Jean-Louis: "Llegada al Elíseo *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 21-24.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carmen: "Turquía: secularismo, islam y Unión Europea", *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 25-31.

SKRZYPEK, Natalia: "Le Tribunal constitutionnel polonais et le droit communautaire", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), XLIII, n° 1-2 (2007), 179-212.

THIES, Jochen: "Merkel y la presidencia alemana de la Unión Europea", *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 45-5.

MAES, Marc: "L'accès du public aux documents des Institutions de la Communauté européenne: vers une révision du règlement (CE) 1049/2001", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 2-2007, 411-432.

LOUIS, Jean-Victor: "De messine à Berlin", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), XLIII, n° 1-2 (2007), 9-18.

BERRAMDANE, Abdelkhaleq: "Les limites de la protection juridictionnelle dans le

DE AYALA, José Enrique: "Transición política en Francia y Reino Unido", *Política Exterior* (Madrid), 117 (mayo-junio 2007), 15-22.

MÉNDEZ DE VIGO, Íñigo: "¿Está en crisis la UE?", *Política Exterior* (Madrid), 117 (mayo-junio 2007), 23-39.



MEDIO AMBIENTE

DE SADELEER, Nicolas y WEMAËRE, Matthieu: "Valorisation et élimination des déchets: une distinction à clarifier", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 2-2007, 329-366.

CUADERNO DE REFERENCIAS

ARTÍCULOS DE REVISTA



Medio Ambiente

LONDON, Caroline: "Le projet de directive cadre sur les déchets au regard de l'acquis communautaire", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 2-2007 (avril-juin 2007), 277-296.



Política Industrial
y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

D'ACUNTO, Salvatore; "Directive Services (2006/123/CE): radiographie juridique en dix points", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 2-2007, 261-327.

HOUYET, Yves: "Les exigences du droit primaire concernant l'abolition des droits exclusifs ou spéciaux accordés aux entreprises assumant des services publics", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 2-2007 (avril-juin 2007), 253-276.



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

NÚÑEZ, Jesús A.: "Seguridad y defensa para las necesidades del mañana", *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 143-152.

BARAN, Zeyno: "PESC y seguridad de los suministros energéticos", *Política Exterior* (Madrid), 117 (mayo-junio 2007), 138-150.

OBAMA, Barack: "Estados Unidos, renovar el liderazgo", *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 59-74.

AA.VV.: "The New Regionalism", *Économie Internationale* (Paris), 109 (2007-1).

GRANELL, Francesc: "De Kofi Annan a Ban Ki-moon", *Política Exterior* (Madrid), 117 (mayo-junio 2007), 46-56.

LARA, Belén: "El arsenal nuclear británico y el régimen de no proliferación", *Política Exterior* (Madrid), 117 (mayo-junio 2007), 87-97.

KURLANTZICK, Joshua: "La nueva estrategia diplomática china", *Política Exterior* (Madrid), 117 (mayo-junio 2007), 123-137.

LÓPEZ-MEDEL, Jesús: "Procesos democráticos en el espacio postsoviético", *Política Exterior* (Madrid), 117 (mayo-junio 2007), 151-162.

VECINO, Miguel Ángel: "La política exterior soviética y el internacionalismo proletario", *Política Exterior* (Madrid), 117 (mayo-junio 2007), 177-185.

OJEDA, Jaime: "Maniobras disuasorias en Oriente Próximo", *Política Exterior* (Madrid), 119 (septiembre/octubre 2007), 9-12.

DE AYALA, José Enrique: "La cuestión turca", *Política Exterior* (Madrid), 119 (septiembre/octubre 2007), 13-22.

BORREL, Josep: "Otro plan para Darfur", *Política Exterior* (Madrid), 119 (septiembre/octubre 2007), 23-28.

GONZÁLEZ, Ildefonso: "Las tensiones no resueltas de la deocracia turca", *Política Exterior* (Madrid), 119 (septiembre/octubre 2007), 46-61.

VECINO, Miguel Ángel: "Kosovo: las razones de una independencia", *Política Exterior* (Madrid), 119 (septiembre/octubre 2007), 113-122.

ALCALDE, Javier: "El comercio de armas en España", *Política Exterior* (Madrid), 119 (septiembre/octubre 2007), 151-161.



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

DEFOSSEZ, Alexandre: "Conflits entre titulaires de nom de domaine .eu et de droit de marque: une première analyse", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 2-2007, 367-410.



Turismo

TURISMO

RUÍZ BAUDRIHAYE, Jaime-Axel: "Turismo y la ética de la naturaleza", *Política Exterior* (Madrid), 118 (julio/agosto 2007), 188-199.



Unión Económica y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

LENAERTS, Koen y BERNARDEAU, Ludovic: "L'encadrement communautaire de la fiscalité directe", *Cahiers de Droit Européen* (Bruxelles), XLIII, nº 1-2 (2007), 19-109.

CUADERNO DE REFERENCIAS

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

"Desarrollo Regional y Empresarial: el crecimiento vendrá de las comunidades"

Fecha: 25-26/10/2007

Lugar: París, Francia

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:

Organizado por Eurochambres, la Asociación de las Cámaras de Comercio y de Industria de Europa, que celebrará su 50º aniversario el próximo año 2008, el presente congreso tendrá como objetivo analizar el papel que los actores económicos desempeñan para que las autoridades regionales y locales participen del éxito global de Europa.

Para más información:

<http://www.eurochambresparis2007.org>

"Onzième Forum sur les Aides d'Etat "

Fecha: 8-9/11/ 2007

Lugar: Trier, Alemania

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:

ERA, la Academia de Derecho Europeo organiza anualmente este forum sobre las Ayudas de Estado. En este foro se analizarán las novedades sobre la materia, en especial la nueva orientación de la política comunitaria sobre las Ayudas de Estado, el proyecto de Reglamento general de exención y los Anteproyectos de Líneas Directrices sobre ayudas en forma de garantías y ayudas en la protección del medio ambiente.

Para más información contactar con:

Uta Ellerhorst

Email: stellerhorst.era.prog2@era.int

Web: www.era.int

"El uso de la televisión para la comunicación de la ciencia"

Fecha: 8-10/11/2007

Lugar: Estrasburgo, Francia

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores: Este evento está organizado por el proyecto EARTHWAKE, financiado con fondos comunitarios, cuyo objetivo es aprovechar el atractivo del medio televisivo europeo para despertar el interés por la ciencia.

Para más información:

<http://www.euroscience.org/UEVENTS/Earthwake.htm>

"IIº Lisbon Conference on Competition Law and Economics"

Fecha: 15-16/11/ 2007

Lugar: Lisboa, Portugal

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:

La Autoridad de Defensa de la Competencia portuguesa organiza una conferencia para debatir los siguientes asuntos: el control judicial de las decisiones administrativas y la aplicación privada, el control de concentraciones en los mercados regulados, abusos de posición dominante en la UE y en EEUU, y el desafío que supone la globalización para las políticas de competencia nacionales y comunitarias, e industriales.

Para más información contactar con:

pcalisbonconference@autoridadedaconcorrencia.pt

"Mercado Europeo 2007 sobre responsabilidad social corporativa"

Fecha: 26/11/2007

Lugar: Bruselas, Bélgica

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:

CSR Europe organiza este foro sobre responsabilidad social corporativa en el que se tendrá la oportunidad de compartir buenas prácticas con otras empresas o grupos interesados sobre este tema.

Para más información:

<http://www.csreurope.org/ourevents/marketplace2007>

"Conferencia internacional sobre seguridad alimentaria"

Fecha: 27-28/11/2007

Lugar: Namur, Bélgica

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores: El objetivo de esta conferencia es presentar la legislación más reciente, los logros científicos y el progreso de la industria en el ámbito de la seguridad alimentaria. El evento está organizado por el proyecto SAFEED-PAP, financiado con fondos comunitarios.

Para más información:

<http://safeedpap.feedsafety.org/fs2007/>

"Fifth Annual Symposium on Community Taxation"

Fecha: 28-29/11/2007

Lugar: Trier, Alemania

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:

La Academia de derecho europeo organiza un seminario sobre las nuevas propuestas comunitarias sobre fiscalidad, especialmente la fiscalidad directa junto con el análisis de las sentencias más relevantes.

Para más información:

www.era.int

"Foro de Desarrollo de Turku 2007: Sistemas educativos-vitalidad de las regiones urbanas- bienestar (Turku Development Forum 2007: Education Systems- Vitality of Urban Regions- Welfare)"

Fecha: 29-30/11/2007

Lugar: Turku, Finlandia

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:

Organizado por la ciudad de Turku (Finlandia), en colaboración con diversas instituciones educativas, la presente conferencia tiene como objetivo analizar, entre otras cuestiones, el papel de los sistemas educativos en las políticas urbanas y regionales de la Unión Europea así como las vías a través de las cuales los sistemas educativos pueden generar y mantener el capital social.

Para más información contactar con:

Vice Rector Harri Andersson,

E-mail: harri.andersson@utu.fi y congress@utu.fi

"VAT and the Internal Market: an update"

Fecha: 29-30/11/ 2007

Lugar: Trier, Alemania

Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:

Seminario anual organizado por ERA (Academia de Derecho Europeo) que se basará en el análisis de los recientes desarrollos en la legislación europea sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido y sobre su futuro en vistas a una posible simplificación de la aplicación de este impuesto para las empresas.

Para más información:

www.era.int

Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Haeuk osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalene Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Baskundea Ganberak	943 00 03 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Empresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Europe Direct Álava	945 18 19 00
	• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean